

VOCES
DEL SUR



Cartografía del silencio

Informe Sombra sobre la Libertad
de Prensa en América Latina 2025



Cartografía del silencio

INFORME SOMBRA SOBRE
LA LIBERTAD DE PRENSA EN
AMÉRICA LATINA 2025

COORDINACIÓN

Chloe Zoeller

INVESTIGACION Y ANÁLISIS*

Eugenia D'Angelo

Natalia Peña Boero

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS*

Virginia Paglia

SOPORTE TÉCNICO*

María Florencia Torres

EDICIÓN Y DISEÑO*

Jerem Aspen

* Los datos, análisis y recomendaciones presentadas en este documento son responsabilidad de las organizaciones que integran la Red Voces del Sur y no reflejan necesariamente la posición, valores u opiniones del equipo consultor.



Red Voces del Sur (Red VDS) es un conjunto regional de organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe que trabajan en coordinación con el objetivo de promover y defender la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información y la seguridad y protección de periodistas. Red VDS nació en 2017 con la idea de crear un registro común de agresiones contra estas libertades que permita tener una visión comparativa de la situación en la región. Red VDS está constituida legalmente en Uruguay desde 2024.

ARGENTINA — Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)

BOLIVIA — Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia (ANP)

BRASIL — Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación (Abraji)

CHILE — Observatorio del Derecho a la Comunicación (ODC)

COLOMBIA — Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)

COSTA RICA — Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX)

CUBA — Instituto Cubano de Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP)

ECUADOR — Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios)

EL SALVADOR — Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)

GUATEMALA — Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS)

HONDURAS — Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE)

MÉXICO — Artículo 19 México y Centroamérica (Article 19)

NICARAGUA — Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED)

PARAGUAY — Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA)

PERÚ — Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS-Perú)

URUGUAY — Centro de Archivos y Acceso a la Información (CAInfo)

VENEZUELA — Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS-Venezuela)

WWW.VOCESDELSURUNIDAS.ORG



LICENCIA CREATIVE COMMONS ATRIBUCIÓN-NOCOMERCIAL-COMPARTIRIGUAL 4.0 INTERNACIONAL. PUEDE ADAPTAR Y COMPARTIR EL MATERIAL, BAJO LA MISMA LICENCIA, CITANDO EL ORIGINAL.

Esta publicación es posible gracias al apoyo del Pan American Development Foundation (PADF). El contenido del informe es responsabilidad de sus autores y no representa los puntos de vista de la organización.



Contenido

Resumen ejecutivo	4
Introducción	6
Metodología	7
Capítulo 1. Análisis regional	14
Capítulo 2. Argentina	25
Capítulo 3. Bolivia	29
Capítulo 4. Brasil	33
Capítulo 5. Chile	37
Capítulo 6. Colombia	41
Capítulo 7. Costa Rica	45
Capítulo 8. Cuba	48
Capítulo 9. Ecuador	52
Capítulo 10. El Salvador	56
Capítulo 11. Guatemala	60
Capítulo 12. Honduras	64
Capítulo 13. México	68
Capítulo 14. Nicaragua	72
Capítulo 15. Paraguay	76
Capítulo 16. Perú	79
Capítulo 17. Uruguay	83
Capítulo 18. Venezuela	87
Conclusiones	91

Resumen ejecutivo

En 2025, la libertad de prensa en América Latina atravesó un retroceso estructural marcado por la consolidación de formas de silenciamiento cada vez más complejas. La Red Voces del Sur (Red VDS) documentó 2.484 alertas que afectaron a 3.230 víctimas en 17 países de la región, una cifra inferior a la del 2024 que no representa una mejora, sino una reconfiguración de la violencia hacia mecanismos menos visibles —especialmente en el ámbito digital, judicial e institucional— sumado al avance de la autocensura y las “zonas de silencio”.

La violencia letal se cobró la vida de 23 periodistas en 2025, 9 más que en 2024, lo que equivale a una muerte cada 16 días. México registró 7 asesinatos y se consolidó como el país más letal de la región, seguido por Ecuador (5) y Perú (4). También se registraron asesinatos en Guatemala, Honduras, Colombia y El Salvador. La mayoría de las víctimas investigaban sobre corrupción, economías ilegales o crimen organizado y habían denunciado amenazas previas o contaban con medidas de protección. La impunidad de estos crímenes confirma el colapso de las garantías mínimas para ejercer el periodismo en América Latina.

El monitoreo regional confirma el rol central del Estado en las vulneraciones a la libertad de prensa: uno de cada dos agresores identificados fue estatal. Esta tendencia es especialmente crítica en Cuba, Venezuela, Honduras, Uruguay, Perú, Argentina y Ecuador, donde los actores estatales superaron el 50% de las alertas. En contextos autoritarios como Cuba, Nicaragua y Venezuela, esta centralidad se expresó mediante vigilancia, persecución, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y censura sistemática. En países formalmente democráticos, la represión estatal se ejerció mediante la estigmatización pública, criminalización discursiva y restricciones institucionales orientadas a amedrentar y silenciar al periodismo.

El discurso estigmatizante fue la segunda categoría más frecuente del 2025, con 547 alertas. Al menos la mitad de los discursos estigmatizantes fueron realizados por actores estatales. Argentina encabezó esta categoría con 139 registros, seguida por Colombia, El Salvador, Costa Rica, Brasil y Chile. Estas prácticas buscan desacreditar a periodistas y medios, erosionar la confianza pública y legitimar nuevas agresiones. Su impacto resulta especialmente grave cuando provienen de actores con poder político o alta exposición pública, ya que amplifican la vulnerabilidad de la prensa frente a otras formas de violencia.

Asimismo, la violencia digital se consolidó como una de las principales formas de agresión contra la prensa en América Latina. Red VDS documentó 182 alertas vinculadas al uso de tecnologías digitales, con Colombia, México y Ecuador entre los países más afectados. Campañas coordinadas de desprestigio, amenazas en redes sociales, vigilancia, trolls organizados y uso de inteligencia artificial para producir contenidos falsos muestran cómo las nuevas tecnologías amplifican la capacidad de intimidación y persecución sostenida. En Chile, El Salvador y Nicaragua, una proporción significativa de las alertas ocurrió en espacios digitales (45,6%; 65,8% y 58,7% respectivamente).

En 2025, se registraron 296 agresiones físicas contra periodistas, equivalentes a más de una de cada diez alertas regionales. México lideró esta categoría con 57 registros, seguido por Brasil, Argentina y Bolivia. A diferencia de otras formas de agresión, la violencia física muestra una distribución relativamente equilibrada entre actores estatales y no estatales, lo que revela que la amenaza a la integridad física de los periodistas no proviene exclusivamente del Estado sino de un espectro más amplio de agresores.

El hostigamiento judicial también se mantuvo como mecanismo de censura con 190 alertas, con México, Argentina, Colombia y Brasil entre los países con mayores registros. El uso abusivo de demandas civiles o penales, investigaciones infundadas, órdenes de retirar contenidos y pedidos de acceso a comunicaciones privadas fueron utilizadas para intimidar, desgastar la reputación y economía de periodistas y condicionar investigaciones de interés público.

De manera complementaria, se registraron 279 alertas por restricciones al acceso a la información pública. México lideró este indicador con 59 registros, seguido por Colombia, Argentina, Honduras y El Salvador. Negativas sistemáticas a responder solicitudes, demoras injustificadas, exclusión de conferencias de prensa y obstáculos administrativos limitaron la capacidad de investigar, verificar y difundir información relevante para la ciudadanía.

En síntesis, 2025 confirmó que la violencia contra la prensa en América Latina no disminuye: se transforma y se sofisticada. La convergencia entre represión estatal, crimen organizado, judicialización abusiva, hostigamiento digital y estigmatización pública profundiza la autocensura, expande las 'zonas de silencio' y debilita el derecho ciudadano a estar informado. El deterioro sostenido de la libertad de prensa constituye, al mismo tiempo, una señal crítica del debilitamiento democrático en la región.

Introducción

La Red Voces del Sur (Red VDS) es una iniciativa regional integrada por 17 organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información en América Latina. En 2025, Red VDS consolidó un hito en su proceso institucional al constituirse como una organización independiente, adquiriendo personalidad jurídica propia como asociación civil autónoma.

Desde 2017, Red VDS desarrolla e implementa una metodología común de monitoreo, alineada con el Indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con el objetivo de registrar de manera sistemática, rigurosa y comparable las violaciones a estos derechos fundamentales en la región. A través de esta metodología consensuada —y en constante evolución— las organizaciones miembro documentan alertas sobre hechos de violencia contra periodistas, trabajadores de medios, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y familiares de personas periodistas, entendidas como acciones destinadas a obstruir, censurar o afectar negativamente el ejercicio del periodismo.

Este sistema de monitoreo se estructura a partir de un conjunto de 15 indicadores regionales que permiten clasificar los distintos tipos de violencias contra la prensa, a los que se suma un indicador transversal de violencia basada en sexo orientado a visibilizar las violencias diferenciadas que enfrentan las mujeres periodistas. A lo largo del año, la Red publica alertas que alimentan una base de datos regional, la cual constituye el insumo principal para la elaboración del Informe Sombra anual.

Más allá de su función de registro, Red VDS se ha consolidado como un actor clave en la incidencia regional e internacional, articulando evidencia para contribuir a los mecanismos de rendición de cuentas de los Estados y promover políticas públicas basadas en estándares internacionales de derechos humanos. En esta octava edición del Informe Sombra, Red VDS presenta un análisis independiente que busca enriquecer y contrastar la información oficial reportada por los Estados en relación con el cumplimiento del ODS 16.10.1. El informe ofrece un diagnóstico regional sobre las principales tendencias, desafíos y retrocesos en materia de libertad de prensa y expresión en América Latina durante 2025, complementado con análisis por país que reflejan las particularidades de cada contexto nacional y formulan recomendaciones orientadas a mejorar las condiciones para el ejercicio del periodismo.

La edición 2025 del Informe Sombra introduce cambios metodológicos sustantivos que buscan capturar con mayor precisión la complejidad de las agresiones contra la prensa en la región, tal como se detalla en la siguiente sección. Estos cambios pueden dar lugar a discrepancias entre los informes nacionales de los socios y el informe sombra de VDS. Como se menciona, esto se debe puramente a cuestiones metodológicas y de ninguna manera pone en dudas la integridad de los informes de los socios a nivel nacional.

Metodología

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16

Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Meta 16.10

Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Indicador 16.10.1

Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de: periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses.

La información y los datos que sustentan este Informe Sombra surgen del monitoreo realizado por las 17 organizaciones socias de Red VDS en América Latina. Este monitoreo emplea una metodología común, consensuada y en constante revisión, alineada con los parámetros del Indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La metodología se centra en el monitoreo y documentación de “alertas” sobre hechos de violencia contra la prensa, entendidos como situaciones o actos que constituyen violaciones a la libertad de expresión y que tienen como objeto directo obstruir, censurar o incidir negativamente en el ejercicio profesional del periodismo. Solo se registran aquellos hechos cuya motivación se vincula directamente con la labor periodística de la víctima.

La edición 2025 introduce cambios metodológicos de fondo respecto a los años anteriores que afectan tanto la lógica de conteo como el alcance de los indicadores y deben tenerse en cuenta al realizar comparaciones interanuales. El más sustancial de estos cambios concierne a la relación entre alertas y víctimas. Hasta 2024, ambas variables estaban directamente equiparadas: cada alerta correspondía a una víctima. A partir de 2025, alertas y víctimas se contabilizan de manera independiente. Las alertas se cuentan como unidades de contexto, mientras que las víctimas se contabilizan de forma separada dentro de cada alerta. Esto significa que un mismo hecho que afecta a varios trabajadores de la prensa simultáneamente —como una operación policial durante una protesta o una campaña

de hostigamiento coordinado— se registra como una sola alerta con múltiples víctimas, en lugar de generar tantas alertas como personas afectadas. Este cambio busca capturar con mayor fidelidad la naturaleza de las agresiones y evitar la distorsión que generaba el sistema anterior, pero implica que las cifras de alertas de 2025 no son directamente comparables con las de años anteriores en términos absolutos. Asimismo, esta modificación puede generar diferencias entre los datos reportados en los informes nacionales de cada organización socia, en tanto responden a criterios de conteo distintos. Estas discrepancias no constituyen inconsistencias metodológicas, sino el resultado de un ajuste deliberado en la unidad de análisis, y forman parte del proceso de mejora y armonización del monitoreo regional.

En la misma línea, se introduce la posibilidad de registrar múltiples indicadores dentro de una misma alerta. En años anteriores, cada alerta se clasificaba bajo un único indicador prevaleciente, lo que obligaba a las organizaciones socias a identificar el tipo de vulneración dominante aun cuando un mismo episodio combinara varias formas de agresión. A partir de este periodo, deben registrarse todos los tipos de vulneraciones que correspondan al mismo contexto, manteniendo una sola alerta por fila. Esto permite capturar con mayor precisión la complejidad de las agresiones, que frecuentemente articulan, por ejemplo, una detención arbitraria con agresiones físicas y restricciones al acceso a la información dentro de un mismo episodio represivo.

A su vez, existen ajustes en la tipología de víctimas, ampliando y precisando su alcance respecto de años anteriores. En particular, se integran en una misma categoría a personas reporteras, analistas y productoras de contenido periodístico —incluyendo perfiles freelance, bloggers, youtubers e influencers—, se incorpora explícitamente a caricaturistas y se amplía la noción de personas trabajadoras de medios para incluir roles técnicos, administrativos y de apoyo. Asimismo, se agregan nuevas categorías como gremio periodístico, organizaciones de la sociedad civil y familiares o personas allegadas, reconociendo que la violencia contra la prensa puede extenderse más allá de la persona periodista individual. A efectos de contabilizar la cantidad de víctimas, las categorías colectivas —como medios de comunicación, organizaciones o gremios— se registran como una única víctima. Estos cambios buscan reflejar de manera más integral la diversidad de actores afectados y las formas contemporáneas de ejercicio del periodismo, aunque también pueden incidir en la comparabilidad con monitoreos nacionales.

El catálogo de indicadores también se modificó respecto a 2024. Se incorporan dos nuevas categorías: el desplazamiento forzado, que comprende casos de exilio y negación arbitraria de ingreso al país de origen; y las violencias mediante el uso de la tecnología digital, que

incluyen prácticas como hackeos, doxxing, vigilancia ilegal, bloqueos de cuentas y el uso de inteligencia artificial para la generación de desinformación. La incorporación de este último indicador responde al peso creciente de las violencias en entornos digitales, que en ediciones anteriores podían quedar dispersas en otras categorías. Asimismo, el indicador de agresiones y ataques se desagrega en dos aspectos: agresiones físicas y agresiones verbales, escritas y digitales, lo que permite una caracterización más precisa de las formas de violencia. En paralelo, se elimina la categoría de restricciones en internet y el indicador de procesos civiles y penales es reemplazado por el de hostigamiento judicial.

La metodología mantiene y refuerza además el indicador transversal de violencia basada en sexo, que no se suma al conteo general como una agresión adicional sino que señala, de manera transversal a los 15 indicadores, que una alerta ya registrada contiene un componente de violencia diferenciada vinculado al sexo de la persona periodista afectada. Este indicador se activa cuando la agresión incluye cuestionamientos de capacidad por razones de sexo, actos o comentarios machistas o misóginos, actos de violencia sexual o laboral diferenciada, violencia digital diferenciada, o cuando el ataque está vinculado a contenidos periodísticos sobre derechos, violencia o discriminación por razones de sexo. La inclusión de este indicador permite ofrecer una radiografía más precisa de las violencias diferenciadas que enfrentan las mujeres periodistas.

Limitaciones metodológicas

La metodología de monitoreo desarrollada por la Red VDS se construyó de forma colaborativa a partir del intercambio de experiencias entre las organizaciones socias, y se encuentra en constante evolución. El enfoque dinámico que se utiliza permite incorporar aprendizajes de cada ciclo de implementación, así como adaptaciones a los contextos específicos de cada país. No obstante, como toda herramienta, presenta ciertas limitaciones que es importante reconocer.

En primer lugar, si bien la definición del Indicador 16.10.1 de los ODS incluye a sindicalistas y personas defensoras de derechos humanos, la Red VDS ha optado por enfocar su monitoreo exclusivamente en periodistas, trabajadores de la prensa y medios de comunicación. Esta delimitación temática permite mayor precisión en el análisis, aunque restringe el universo de casos considerados.

En segundo lugar, como es común en los procesos de monitoreo de violaciones a derechos humanos, existe la posibilidad de subregistro. El efecto intimidatorio de las agresiones, sumado a la autocensura y el temor a represalias, puede hacer que muchas víctimas opten por no denunciar los hechos. Esta situación afecta particularmente a personas cubriendo temas peligrosos o sensibles, personas viviendo

bajo dictaduras, mujeres periodistas, entre otros. Asimismo, las organizaciones se encuentran en diferentes niveles de implementación del indicador transversal de violencia basada en sexo, lo que podría dar lugar a un subregistro adicional de alertas que contienen componentes de este tipo de violencia.

En tercer lugar, la calidad y completitud de los datos recopilados depende en última instancia de las capacidades técnicas y operativas de cada organización social para identificar, documentar y validar las alertas en su país. Al cierre de este informe, algunas alertas permanecían en etapa de validación, por lo que los datos podrían variar en futuras actualizaciones. La red se enorgullece de la diversidad de sus miembros, pero también reconoce que cada socio tiene acercamientos y capacidades distintas en cuanto su monitoreo.

Los cambios introducidos en 2025 en la lógica de conteo y en el catálogo de indicadores suponen un ajuste en la lectura de los datos, tanto en relación con las series históricas de VDS como con los informes nacionales de las organizaciones sociales. En particular, la diferenciación entre alertas y víctimas y la incorporación de múltiples indicadores por alerta permiten capturar con mayor precisión la complejidad de las agresiones, aunque pueden generar variaciones en las cifras respecto de ejercicios previos. Lejos de limitar el análisis, estas mejoras metodológicas fortalecen la capacidad del monitoreo regional para identificar tendencias y comprender las transformaciones de la violencia contra la prensa en el tiempo.

Indicadores VDS



Asesinato

Homicidio intencional de una persona periodista.



Secuestro

Sustracción y retención ilícita de una o de varias personas periodistas en contra de su voluntad.



Desaparición forzada

Detenciones o cualquier otra forma de privación de libertad de personas periodistas que sean obra de agentes gubernamentales, o grupos o personas que actúan en nombre de o con apoyo del Estado, y que se niega revelar la suerte o el paradero o a reconocer que están privadas de la libertad.



Detención arbitraria

Arresto, retención, o detención de una persona periodista sin un juicio justo o sin base legal que justifique la privación de la libertad.



Tortura

Acto por el cual se inflige intencionadamente a una persona periodista dolores, intimidaciones, coacciones o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales



Agresiones físicas

Acciones de violencia física implementadas con el objetivo de impedir o limitar, la libertad de expresión, obstaculizar el trabajo de la prensa, y el acceso a la información pública o hechos noticiosos.



Agresiones verbales, escritas y digitales

Se refiere a acciones de intimidación o amenazas verbales o escritas que se realizan a través de canales tradicionales o digitales, implementadas con el objetivo de amedrentar a las personas periodistas o a los medios de comunicación limitando la libertad de expresión y el trabajo de prensa.

■ Se derivan directamente del ODS 16.10.1

■ Se derivan del concepto de 'otros actos lesivos' incluidas en la definición de 16.10.1

■ Otros indicadores



Desplazamiento forzado

Acciones que obligan o promueven a las personas periodistas, trabajadoras de medios de comunicación o a los mismos medios al desplazamiento forzado dentro o fuera del país (migración forzada o exilio), incluye la negación arbitraria de ingreso al país de origen por parte de las autoridades migratorias.



Discurso estigmatizante

Ataques, por lo general verbales, realizados públicamente con el objetivo de desprestigiar y desacreditar a una o varias personas periodistas o un medio de comunicación.



Violencia sexual

Acto, tentativa, comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas, tanto en espacios físicos como digitales.



Hostigamiento judicial

Se refiere a acciones judiciales abusivas contra las personas periodistas o medios de prensa, incluyendo SLAPPs o litigios estratégicos contra la participación pública, con el objetivo de intimidar y limitar la labor periodística y el debate público.



Restricciones en el acceso a la información

Obstaculización para acceder a información de interés público o hechos noticiosos



Uso abusivo del poder estatal

Acciones planificadas, propuestas y ejecutadas por el Estado que, abusando de su condición de poder, se imponen en contra de estándares internacionales de libertad de prensa, y que perjudican a medios y personas periodistas económicamente o impiden la realización de su trabajo.



Marco jurídico contrario a estándares internacionales

Propuesta y/o aprobación de normas, lo que puede incluir leyes, decretos, normativas,

resoluciones, ordenanzas, y/o reglamentos, que restringen la libertad de prensa, expresión, y el derecho al acceso a la información y/o generan censura.



Violencias mediante el uso de tecnología digital

Acciones que impiden y/o coartan a la libertad de expresión y de prensa a través de estrategias que limitan el uso de la red para publicar o acceder a información. También se refiere a formas de violencia que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación, para causar daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad



Alerta basada en sexo

Evalúa si el motivo detrás de una ataque o violación está relacionado con el sexo de la víctima.

Análisis regional 2025

Países monitoreados:

17

Cantidad de alertas:

2.484

Cantidad de víctimas:

3.230

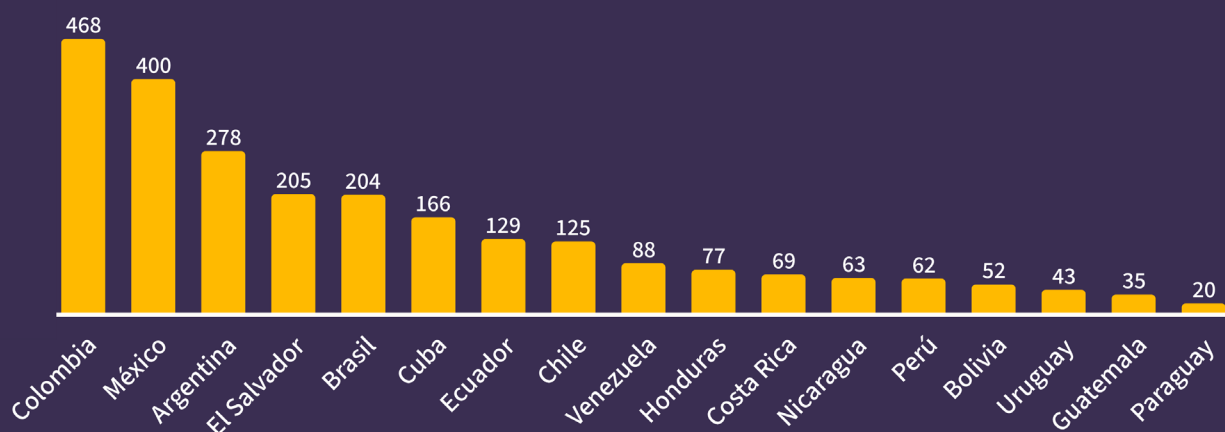
Alertas transversales
basadas en sexo:

142

Distribución geográfica de alertas:



Gráfico comparativo de cantidad de alertas por país:



Cantidad de alertas por indicador:



861 AGRESIONES VERBALES, ESCRITAS Y DIGITALES



547 DISCURSO ESTIGMATIZANTE



296 AGRESIONES FÍSICAS



279 RESTRICCIONES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN



190 HOSTIGAMIENTO JUDICIAL



182 VIOLENCIAS MEDIANTE EL USO DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL



102 DETENCIÓN ARBITRARIA



81 USO ABUSIVO DEL PODER ESTATAL



31 DESPLAZAMIENTO FORZADO



23 ASESINATO



19 MARCO JURÍDICO CONTRARIO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES



16 VIOLENCIA SEXUAL

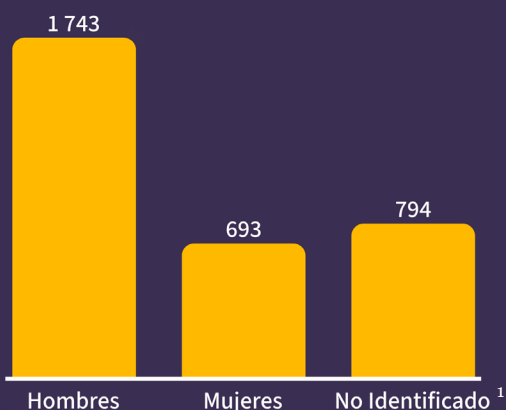


7 DESAPARICIÓN FORZADA

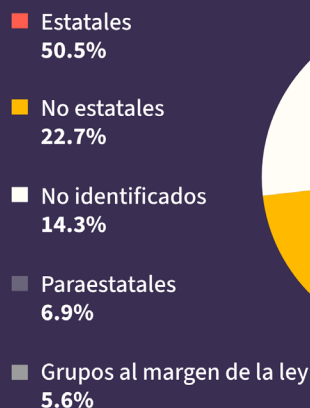


1 SECUESTRO

Sexo de las víctimas:



Agresores:



¹ La categoría 'No Identificado' incluye, entre otros casos, a víctimas de carácter colectivo. A efectos de contabilizar la cantidad de víctimas, las categorías colectivas —como medios de comunicación, organizaciones o gremios— se registran como una única víctima. Esta simplificación metodológica puede implicar una subrepresentación del número total de personas potencialmente afectadas en este tipo de alertas, aunque permite mantener consistencia en el registro y análisis de los datos.

Contexto y tendencias

En 2025, la libertad de prensa atravesó un retroceso estructural en América Latina, donde la violencia física, digital, judicial e institucional se cobró vidas de periodistas. En este escenario, **el monitoreo regional de la Red VDS registró 2.484 alertas que afectaron a 3.230 víctimas en 17 países**, confirmando que no se trata de hechos aislados, sino de la existencia de entornos cada vez más hostiles donde convergen agresiones directas, campañas de descrédito, uso abusivo de instituciones públicas y censura.

Durante 2025, los actores estatales se consolidaron como el principal agresor de la prensa en la región, siendo responsables del 50,5% de los ataques contra el periodismo. Sus métodos incluyeron el hostigamiento judicial, el uso abusivo del poder estatal, los discursos estigmatizantes, las detenciones arbitrarias y las restricciones en el acceso a la información. En países como Cuba, Venezuela y Nicaragua, estas prácticas se combinaron para consolidar el control casi absoluto del ecosistema informativo; mientras que en democracias formales adoptaron formas más sofisticadas de intimidación y desacreditación pública, como las perpetradas a través de redes sociales.

Las agresiones verbales, escritas y digitales —con 861 alertas— fueron la categoría más frecuente de violencia contra la prensa en América Latina, reflejando una consolidación de la violencia en entornos virtuales. Asimismo, los discursos estigmatizantes sumaron 547 alertas, una herramienta de disciplinamiento utilizada principalmente en Argentina, Colombia, El Salvador y Costa Rica para erosionar la confianza pública en el periodismo y legitimar otras agresiones.

La violencia contra la vida y la integridad física alcanzó niveles críticos. En 2025, se registraron 296 agresiones físicas y 23 asesinatos de periodistas. México encabezó los registros en ambas categorías, confirmando que cubrir corrupción, seguridad y crimen organizado sigue siendo una labor de riesgo extremo en la región.

Finalmente, las restricciones en el acceso a la información (279 alertas) y el hostigamiento judicial (190 alertas) reforzaron los mecanismos contemporáneos de censura, con México, Colombia y Argentina entre los países más afectados. En conjunto, estos datos muestran que en América Latina, la violencia contra la prensa no disminuye: se transforma, se diversifica y se vuelve cada vez más eficaz para debilitar el pluralismo informativo y el derecho ciudadano a estar informado.

América Latina: arquitectura de la criminalidad y el fracaso de la protección estatal

En 2025, 23 periodistas fueron asesinados en los países monitoreados por Red VDS, 9 más que en 2024. La mayoría de estos crímenes se ejecutaron a plena luz del día por sicarios o bandas criminales. No

fueron muertes imprevisibles: las víctimas habían denunciado amenazas y, en muchos casos, contaban con medidas de protección que resultaron ineficaces. La impunidad de los crímenes evidencia un colapso de las garantías mínimas para el ejercicio del periodismo en la región. Asimismo, este patrón reafirma que investigar sobre corrupción, economías ilegales y redes de poder sigue costando la vida.

México se consolidó como el país más letal de la región con 7 asesinatos registrados. Sus crímenes ocurrieron en contextos locales, donde la cobertura de corrupción y seguridad enfrenta una convergencia de intereses políticos, económicos y criminales. El asesinato de Cayetano de Jesús Guerrero, periodista y subdirector de *Global México*, a pesar de contar con protección federal, expone la incapacidad del Estado para garantizar la seguridad de quienes ejercen el derecho a informar.

De manera inédita, Ecuador documentó en 2025 el asesinato de 5 trabajadores de medios —Sebastián Rivadeneira, Xavier Ramos, Fernando Álvarez, Darwin Baque y Patricio Aguilar— quienes investigaban tramas de corrupción o economías ilícitas. Sus crímenes permanecen impunes. Por su parte, Perú registró 4 periodistas ejecutados por sicarios —Gastón Medina, Raúl Celis, Mitzar Castillejos Tenazoa y Fernando Núñez Guevara—, lo que expone el riesgo extremo del periodismo de investigación en zonas dominadas por la minería ilegal y el narcotráfico.

En Guatemala, el periodista Cristian Martínez fue asesinado en un contexto de asalto, mientras que Ismael Alonzo y Jorge Zapeta fueron atacados por hombres armados, este último tras haber denunciado amenazas y sufrido una desaparición previa. Honduras registró el asesinato de Carlos Gilberto Aguirre y Javier Hércules, este último ejecutado pese a contar con medidas de protección. En Colombia, el periodista Óscar Gómez fue asesinado por un sicario al ingresar a una emisora comunitaria, tras haber manifestado temor por su labor, en un contexto de amenazas de grupos armados. Finalmente, el asesinato del periodista salvadoreño Javier Salinas —ejecutado por sicarios en Honduras aun contando con medidas de protección— ilustra una dimensión transnacional de la violencia contra la prensa.

En este escenario regional, **los Estados, por acción u omisión, se convierten en cómplices del entramado que habilita la violencia letal contra periodistas.** Su incapacidad para prevenir, proteger y sancionar normaliza una amenaza que ya es cotidiana, configurando a América Latina como uno de los entornos más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo.

Consolidación del Estado como actor central de las vulneraciones

El Estado es el principal actor responsable de las vulneraciones a la libertad de prensa: **una de cada dos agresiones proviene de actores**

estatales. Cuando esta tendencia se consolida, compromete las bases mismas de los sistemas democráticos. En 7 de los países monitoreados —Cuba, Venezuela, Honduras, Uruguay, Perú, Argentina y Ecuador— los actores estatales son responsables de más del 50% de las alertas, como articuladores, habilitadores o legitimadores de ecosistemas más amplios de hostigamiento y censura. Su asedio se concentra principalmente en discursos estigmatizantes, restricciones en el acceso a la información y agresiones verbales, escritas y digitales. **Este patrón confirma que la violencia estatal se expresa en diversos dispositivos para controlar los temas de investigación, desgastar y deslegitimar al periodismo.**

En países como Cuba y Venezuela, el Estado consolidó un control casi total sobre el ecosistema informativo mediante prácticas sistemáticas de vigilancia, persecución, censura y detenciones arbitrarias. En Cuba, las 55 detenciones arbitrarias registradas en 2025 representan el índice más alto de la región en esta categoría; en Venezuela, las 15 detenciones arbitrarias y 3 desapariciones forzadas dan cuenta de una represión directa cada vez más aguda. En estos contextos, la violencia estatal deja de ser una respuesta a la cobertura periodística para convertirse en un mecanismo preventivo: el objetivo ya no es silenciar una voz, sino suprimir la posibilidad misma de informar.

En países formalmente democráticos, el Estado también es el principal arquitecto de entornos violentos para el periodismo. En Honduras y Guatemala, la estigmatización pública, la criminalización discursiva y el uso de narrativas deslegitimantes desde altas esferas gubernamentales consolidó un clima de hostilidad institucional que incrementó la vulnerabilidad de la prensa frente a otras formas de agresión. En Honduras, los discursos estigmatizantes (37 alertas) y las restricciones en el acceso a la información (26 alertas) exponen el hostigamiento institucional sistemático en un año de máxima tensión electoral, donde funcionarios públicos y actores vinculados al Estado descalificaron a periodistas como “enemigos” o “traidores” desde canales oficiales y obstruyeron la cobertura en conferencias de prensa. En Guatemala, los actores estatales perpetraron el 43,2% de las alertas, mediante amenazas de privación de libertad y la prohibición de ingreso a audiencias judiciales de interés público. Estos patrones evidencian una paradoja democrática: instituciones para garantizar derechos y proteger el debate público terminan reproduciendo prácticas que debilitan la libertad de prensa y normalizan la violencia como componente estructural de la relación entre poder y periodismo.

A esto se suma una **creciente tercerización de la violencia**: el Estado delega el hostigamiento en actores interpuestos —grupos paraestatales o afines al oficialismo— que operan como brazo ejecutor sin comprometer formalmente su responsabilidad institucional. En El Salvador y Nicaragua, los actores paraestatales perpetraron el

31,7% y el 31,4% de las alertas respectivamente. En Venezuela, este patrón se expresó con especial intensidad en enero de 2025, cuando se registraron al menos 25 ataques a la prensa en los días previos a la juramentación presidencial con la participación simultánea de fuerzas de seguridad y civiles afines al oficialismo.

El rol estatal no debe analizarse únicamente desde la autoría material de las agresiones, sino también desde su responsabilidad estructural en la producción, tolerancia o profundización de condiciones que restringen el ejercicio periodístico. La reiteración de este patrón reafirma que la principal amenaza para la libertad de prensa en América Latina radica en la utilización —directa o indirecta— de recursos, discursos, instituciones y omisiones estatales para limitar, disciplinar o controlar al periodismo.

La violencia digital como nuevo eje del hostigamiento

En 2025, la violencia digital se posicionó como una de las principales formas de agresión contra la prensa en América Latina. En Chile, el 45,6% de todas las alertas ocurrieron en el espacio digital; en El Salvador, el 65,8%; y en Nicaragua, el 58,7%: un patrón que ratifica al ecosistema virtual como un escenario central y creciente del hostigamiento periodístico en la región. Las vulneraciones mediante el uso de la tecnología digital sumaron 182 alertas (6,9% del total), con Colombia (57), México (30) y Ecuador (23) como los países más afectados. **Si se suman las agresiones verbales, escritas y digitales junto con los discursos estigmatizantes —en gran medida canalizados a través de redes sociales—, la violencia digital pasa a ser estructuralmente dominante en el total de alertas.** Esta concentración es deliberada: el entorno en línea ofrece a los agresores anonimato, bajo costo de ejecución, alta capacidad de réplica y coordinación simultánea, además de permitir amplificar narrativas de descrédito sin recurrir a formas visibles de censura. Para trabajadores de medios estas agresiones adoptan múltiples formas, como amenazas directas, campañas coordinadas de difamación, suplantación de identidad, vigilancia, exposición de datos personales, ataques masivos en redes, manipulación audiovisual y presiones orientadas a desacreditar investigaciones o castigar coberturas críticas. Aunque no siempre dejan huellas inmediatas, sus efectos incluyen desgaste emocional, autocensura, retraimiento de la participación pública y abandono de temas sensibles.

El impacto de esta violencia es diferenciado. Las mujeres periodistas enfrentan ataques especialmente invasivos y degradantes, centrados en su apariencia física, vida privada, vínculos familiares, credibilidad profesional o expectativas sociales sobre su rol público. Con frecuencia, estos hostigamientos incorporan amenazas sexualizadas

o campañas orientadas a humillarlas y expulsarlas del debate público. Esta intensidad diferenciada agrava los costos personales del ejercicio periodístico y restringe aún más la participación de voces diversas en el espacio informativo.

En este contexto, la violencia digital dejó de ser un fenómeno accesorio para convertirse en una dimensión central de los riesgos contemporáneos para la libertad de prensa en la región, lo que exige respuestas integrales en materia de protección, seguridad tecnológica y rendición de cuentas.

Agresiones físicas como mecanismo de intimidación y silenciamiento

En 2025, la Red VDS registró 296 agresiones físicas, equivalentes a una de cada diez alertas en la región. México lidera esta categoría con 57 alertas, seguido de Brasil (55), Argentina (32) y Bolivia (26). Desde golpizas y uso desproporcionado de la fuerza pública hasta ataques directos durante coberturas, estas agresiones operan como mecanismos deliberados —principalmente por actores estatales y paraestatales— para castigar investigaciones, interrumpir el flujo informativo o expulsar a la prensa del espacio público mediante la intimidación.

Asimismo, el monitoreo regional confirma que la violencia física se concentra en contextos donde convergen otras formas graves de hostigamiento. En México y Brasil, por ejemplo, los altos niveles de agresiones físicas coexisten con asesinatos, amenazas, desplazamientos forzados y restricciones estructurales para el ejercicio periodístico. En cambio, en Argentina y Bolivia, el riesgo escala en coberturas de protestas sociales polarizadas, donde la prensa queda expuesta tanto a fuerzas de seguridad como a manifestantes hostiles. Esto sugiere que la agresión física funciona como antesala de violencias más extremas, alimentado por la inacción institucional que profundiza el ciclo de la impunidad.

Entre los casos emblemáticos del período se destaca la agresión contra el fotógrafo argentino Pablo Grillo, ocurrida el 12 de marzo de 2025 durante una manifestación frente al Congreso Nacional en la Ciudad de Buenos Aires. Mientras realizaba su labor periodística y se encontraba debidamente identificado, fue impactado en el cráneo por un cartucho de gas lacrimógeno disparado por fuerzas de seguridad, sufriendo heridas de extrema gravedad que requirieron ocho intervenciones quirúrgicas y una prolongada internación en terapia intensiva. La magnitud del ataque, inusual en el contexto argentino, evidenció la persistencia de patrones de violencia policial durante coberturas de manifestaciones y reforzó la percepción de riesgo entre trabajadores de prensa, quienes han comenzado a adoptar equipamiento de protección para reducir su exposición.

El discurso estigmatizante como herramienta de desacreditación y disciplinamiento

Los discursos estigmatizantes acumularon 547 alertas, consolidándose como una herramienta sistemática para deslegitimar a la prensa y erosionar las condiciones del ejercicio periodístico. Argentina concentra 139 alertas, seguida por Colombia (61), El Salvador (58), Costa Rica (53), Brasil (51), Chile (46), Honduras (37) y Venezuela (13). Esta tendencia profundiza el patrón documentado en 2024, cuando este tipo de agresiones representó el 20,1% del total regional. **En 2025, actores estatales emitieron el 59% de los discursos estigmatizantes.**

En Argentina, el presidente Javier Milei pronunció el 99,4% de los discursos estigmatizantes, como descalificaciones públicas, acusaciones de “operaciones mediáticas”, señalamientos de periodistas como “ensobrados” o “militantes”, y cuestionamientos a la independencia de los medios según su línea editorial. Cuando estas narrativas son promovidas por actores con poder político o alta visibilidad pública, no solo afectan la reputación y seguridad de periodistas y medios, sino que además amplifican la exposición a otras formas de violencia y legitiman nuevas agresiones.

A lo largo de la región, este fenómeno se intensifica en contextos electorales o de alto debate político, donde la información adquiere un valor estratégico para la disputa del poder. En estos períodos, actores políticos, mediáticos y partidarios instrumentalizan discursos estigmatizantes para deslegitimar a la prensa cuando sus investigaciones, coberturas o verificaciones incomodan sus campañas electorales. En Bolivia, por ejemplo, periodistas fueron objeto de campañas de descrédito en redes sociales tras coberturas críticas, con acusaciones públicas de estar “comprados” o responder a intereses políticos. La polarización del debate público reduce los márgenes de reconocimiento del periodismo como actor independiente y lo encuadra como adversario político; un proceso que se acelera en el entorno digital, donde la amplificación automatizada y la lógica de “bandos” favorecen la escalada del hostigamiento.

Restricciones estructurales al acceso a la información

En 2025, las restricciones en el acceso a la información concentraron 279 alertas regionales. México encabeza este indicador con 59 casos, seguido de Colombia (30), Argentina (28), Honduras (26) y El Salvador (25). Cuba registra 12 y Venezuela 11 — cifras que no reflejan menor represión sino dos realidades simultáneas: el acceso a la información es estructuralmente inexistente, y la capacidad de documentar las violaciones, severamente limitada. **Estas restricciones operan como mecanismos indirectos de censura al afectar la capacidad de investigación, verificación y difusión de información de interés público.**

En Uruguay, donde este indicador fue el principal, se registraron obstáculos administrativos como negativas a responder solicitudes

de información, demoras injustificadas y restricciones en instancias oficiales que limitaron el acceso a fuentes y autoridades. En Bolivia, periodistas fueron excluidos de conferencias de prensa de organismos electorales y enfrentaron restricciones y empujones al intentar cubrir audiencias judiciales, evidenciando limitaciones tanto formales como de facto al acceso a la información. En El Salvador y Honduras, estas dinámicas se expresan en negativas sistemáticas a brindar información pública y limitaciones al acceso a datos oficiales relevantes. El resultado es un periodismo forzado a operar sin fuentes oficiales verificables, en un entorno diseñado para obstaculizar la rendición de cuentas.

La normalización de barreras burocráticas no siempre adopta formas explícitas de censura. **Silencios administrativos, respuestas incompletas, discrecionalidad en la entrega de datos y exclusión de espacios oficiales erosionan de manera sostenida el derecho a informar.** Estas prácticas desplazan el control de la información desde la legalidad formal hacia mecanismos opacos de administración pública. En América Latina, donde la opacidad estatal frecuentemente encubre corrupción, abusos de poder y violaciones de derechos humanos, esta restricción no solo afecta el ejercicio periodístico sino que priva a la ciudadanía de información esencial para la rendición de cuentas. Sin acceso a fuentes y datos oficiales, el periodismo de investigación se debilita precisamente donde más se necesita.

Expansión de zonas de silencio y autocensura

Las zonas de silencio —territorios donde el periodismo independiente desapareció por completo— se expandieron en distintos países de América Latina durante 2025 e impactaron directamente en las estadísticas. **En Cuba, Nicaragua y Venezuela, este fenómeno ha alcanzado su expresión más extrema: el descenso en el número de alertas registradas en estos países no refleja una mejora en las condiciones sino el efecto contrario, la reducción de periodistas activos capaces de documentar agresiones.** En Venezuela, el fuerte descenso de alertas respecto a 2024 se explica principalmente por la autocensura generalizada, mientras que en Cuba y Nicaragua las “zonas de silencio” son la norma.

En 2025, el monitoreo registró 31 casos de desplazamiento forzado de periodistas: 22 en Colombia, 3 en Nicaragua, 2 en Venezuela, 2 en México, y 1 respectivamente en El Salvador y Honduras. El exilio, la reubicación interna y la imposibilidad de retorno emergen así como mecanismos de silenciamiento tan efectivos como la violencia directa. Estos procesos no solo implican la salida física de periodistas de sus territorios, sino también la ruptura de vínculos con sus fuentes, audiencias y contextos de cobertura.

Los datos muestran que estas situaciones no ocurren de manera aislada, sino que forman parte de entornos de presión más amplios. En Colombia, por ejemplo, el desplazamiento se vincula a amenazas

directas en regiones con alta presencia de actores armados; en El Salvador, se registran salidas preventivas ante riesgos de detención asociados a investigaciones periodísticas; y en Venezuela, se combinan alertas de persecución con decisiones de resguardo o traslado interno. En Nicaragua, la negación de ingreso al país y la imposibilidad de retorno consolidan el exilio como condición prolongada.

La expansión de estas zonas se vincula estrechamente con el aumento de prácticas de autocensura entre periodistas y medios, que frente a contextos de amenaza persistente, hostilidad institucional o ausencia de garantías de protección optan por restringir o abandonar coberturas. En El Salvador, el vaciamiento de la prensa independiente, con casi todos los grandes medios críticos clausurados o en el exilio, convirtió al espacio digital en el único territorio de denuncia, aunque también en el más vigilado. En Bolivia, el descenso de alertas convive con una mayor intensidad por caso, sugiriendo que el subregistro y la autocensura han reducido las denuncias sin reducir el riesgo.

El desplazamiento forzado de periodistas representa una pérdida irreparable para el ecosistema informativo de sus países de origen; sus voces y conocimiento del contexto local son irremplazables. Cuando quienes cubren temas sensibles —corrupción, crimen organizado, abusos de poder— se ven obligados a abandonar sus territorios, las comunidades enteras quedan condenadas a vivir en desiertos informativos, donde la narrativa pública queda a merced del Estado o de grupos criminales. En una región asfixiada por la concentración mediática, estos vacíos informativos profundizan la desigualdad en el acceso a la información y anulan las condiciones mínimas para la vida democrática.

Hostigamiento judicial como mecanismo de desgaste y censura

El hostigamiento judicial acumuló 190 alertas a nivel regional (7,2% del total). **Los países con más alertas por este indicador fueron México (48 alertas, reportando un aumento del 200% respecto del año anterior), Argentina (32), Colombia (27) y Brasil (18).** En el caso de Perú, el hostigamiento judicial representó el 13% de las alertas totales, consolidándose como el tercer tipo de agresión más frecuente contra la prensa con al menos 6 procesos judiciales abiertos contra periodistas.

En Argentina, se registraron denuncias penales y demandas civiles contra periodistas por sus publicaciones, mientras que en México y Colombia se documentaron procesos judiciales reiterados contra comunicadores que investigan temas de corrupción o crimen organizado. En Argentina, el 71,9% de las alertas de hostigamiento judicial fueron impulsadas por actores estatales mediante intimaciones formales, querellas y medidas cautelares orientadas a frenar

publicaciones o forzar rectificaciones. El fenómeno, sin embargo, no se limita al Estado: empresarios, particulares y figuras públicas recurren también a demandas, cartas documento y mediaciones con montos indemnizatorios elevados como herramientas de presión. En Colombia, el 59,2% de los casos de hostigamiento judicial fueron promovidos por actores estatales, identificándose patrones que combinan procesos judiciales y amenazas de arresto contra periodistas que investigan corrupción y economías ilegales, con un efecto disciplinador especialmente marcado en territorios de debilidad institucional. En México, el 64,6% de las alertas de hostigamiento judicial fueron atribuidas a actores estatales, y en Brasil, actores estatales impulsaron el 80% del hostigamiento judicial contra la prensa.

En estos casos, la amenaza no reside en la sanción final sino en el proceso mismo. **Prolongado, costoso y reiterado, el litigio opera como herramienta de desgaste que condiciona el ejercicio periodístico antes de que haya un fallo.** Cuando la justicia se usa contra la prensa, el daño no se limita al periodista afectado: se quiebra la confianza en el sistema como garante de derechos y se instala la certeza de que denunciar es inútil o peligroso.

Además, la judicialización abusiva compromete los propios mecanismos de protección a periodistas. Instituciones que deberían investigar amenazas, sancionar agresiones y garantizar seguridad terminan absorbidas por litigios estratégicos o utilizadas contra quienes necesitan resguardo. De este modo, la justicia no solo falla en proteger, sino que puede transformarse en parte del entorno de riesgo que enfrenta la prensa. La persistencia de este fenómeno confirma que **una de las amenazas más sofisticadas a la libertad de prensa en la región consiste en capturar herramientas legales e institucionales para desgastar al periodismo desde dentro del propio Estado,** sustituyendo la censura explícita por mecanismos formalmente legales pero materialmente restrictivos.

Argentina 2025

Cantidad de alertas:

278

Cantidad de víctimas:

374

Alertas transversales
basadas en sexo:

5

Cantidad de alertas por indicador:



139 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



32 AGRESIONES
FÍSICAS



32 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL



28 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN



23 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



9 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL



8 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



4 MARCO JURÍDICO
CONTRARIO A
ESTÁNDARES
INTERNACIONALES

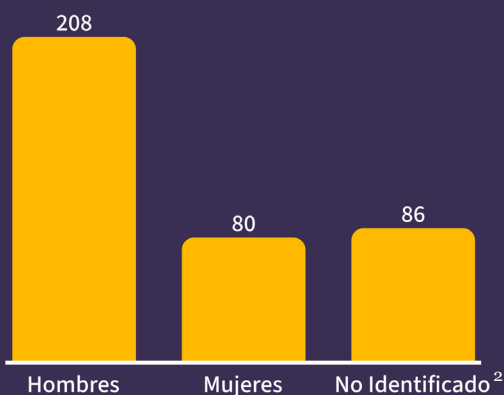


2 DETENCIÓN
ARBITRARIA

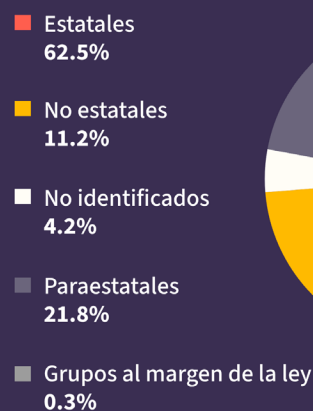


1 VIOLENCIA
SEXUAL

Sexo de las víctimas:



Agresores:



² Además de 'Hombres' y 'Mujeres', FOPEA tiene otras tres clasificaciones posibles para sus víctimas: 'Prensa en general', 'Organizaciones' y 'Medios de comunicación'.

Contexto y tendencias

“No odiamos lo suficiente a los periodistas”. El presidente Javier Milei convirtió esta premisa en el motor de una ofensiva sistemática contra la prensa argentina durante 2025, articulada con el hashtag #NOLSALP. Bajo este mandato de hostilidad, el Estado profundizó la estigmatización, fomentó las agresiones físicas en el espacio público, instrumentalizó el aparato judicial como herramienta de intimidación y utilizó la pauta oficial para condicionar líneas editoriales. En este contexto, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) registró 278 alertas.

Los actores estatales fueron los principales agresores del periodismo. El Presidente Javier Milei participó en el 42,8% de las alertas, una cifra que evidencia la centralidad del Ejecutivo en el deterioro del trato a la prensa. El Estado protagonizó 136 de los 139 discursos estigmatizantes registrados, la gran mayoría pronunciados directamente por el mandatario. Este patrón confirma la consolidación de una narrativa oficial orientada a desacreditar y deslegitimar el trabajo periodístico.

Las agresiones físicas representaron el 11,5% de las alertas anuales, consolidándose como la segunda categoría de más alto riesgo bajo el accionar de actores estatales, mayoritariamente fuerzas de seguridad. El caso más emblemático es el del fotoperiodista Pablo Grillo, impactado en el cráneo por un cartucho de gas lacrimógeno disparado por un cabo de Gendarmería durante una manifestación frente al Congreso el 12 de marzo de 2025. Tras ocho cirugías y meses de terapia intensiva, Grillo pudo regresar a su hogar en febrero de 2026, aunque aún sin el alta médica definitiva. La agresividad de los operativos de seguridad obliga a los comunicadores a portar cascos y equipos tácticos como único resguardo de su integridad.

Paralelamente, el hostigamiento judicial escaló al 11,5% de las alertas totales en 2025, casi duplicando el 6% registrado en 2024. Actores estatales perpetraron el 71,9% de estos ataques, institucionalizando el uso de demandas civiles y penales como mecanismos de disciplinamiento. El Presidente encabezó esta tendencia al impulsar acciones legales contra periodistas para silenciar el escrutinio sobre su gestión y al lograr que el Juzgado Civil y Comercial Federal N° 5 prohibiera la difusión de cualquier material vinculado a la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, una medida de censura previa. Este escenario se agravó cuando la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, solicitó allanar al canal de streaming *Carnaval* y las viviendas de los periodistas Jorge Rial y Mauro Federico por la publicación de audios comprometedores de la hermana del mandatario.

Los casos de censura previa reaparecieron también en provincias del interior mediante un marco jurídico contrario a estándares



Actores estatales fueron los principales agresores del periodismo

internacionales. En Tucumán, la Justicia impuso un bozal legal al director y equipo de una empresa de televisión por cable, prohibiéndoles informar sobre el accionar de fiscales, funcionarios y magistrados.

FOPEA registró un deterioro del discurso público marcado por la proliferación de agresiones verbales, escritas y digitales (23 alertas) ejecutadas tanto por el Presidente y funcionarios con alta exposición en redes como por actores paraestatales, responsables de 4 de cada 10 episodios. En X circularon expresiones como “el mejor periodista es el que termina en el fondo del río” o “no odiamos lo suficiente a los periodistas”. La primera surgió el 7 de junio en respuesta a una campaña de FOPEA por el Día del Periodista —respaldada por más de 10.000 personas— y fue amplificadas por cuentas alineadas al oficialismo, reforzando narrativas de violencia simbólica contra la prensa.

Asimismo, se registraron por primera vez 8 alertas de violencia por el uso de la tecnología digital. Destaca el caso del periodista Hugo Alconada Mon, quien tras revelar un plan estratégico de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) para investigar a quienes “erosionaran” la confianza en las autoridades, fue blanco de amenazas, hostigamiento en línea, ataques cibernéticos contra sus cuentas y mensajes anónimos con insultos a su teléfono móvil.

Violencia basada en sexo

FOPEA documentó 5 alertas transversales basadas en sexo, manifestadas mayoritariamente en comentarios machistas y misóginos perpetradas por actores afines al oficialismo en redes sociales. Un episodio de extrema gravedad ocurrió en la Casa de Gobierno de Tucumán, donde dos periodistas mujeres fueron víctimas de acoso sexual durante un acto oficial del gobernador Osvaldo Jaldo. Estos hechos reinciden sobre antecedentes similares registrados en 2023 en la misma sede, lo que expone una desprotección estructural de las mujeres en los espacios de poder y la urgencia de implementar protocolos de seguridad para prevenir este tipo de violencias.

Conclusiones y recomendaciones

El escenario de 2025 consolida una tendencia regresiva en las condiciones para el periodismo en Argentina, impulsada por el poder estatal y caracterizada por la institucionalización del discurso estigmatizante, la normalización de agresiones físicas en contextos de protesta, el uso de mecanismos judiciales con potencial efecto inhibitorio y la dependencia de la publicidad oficial como instrumento de control. El cuadro se agrava con episodios de acoso sexual en ámbitos institucionales, hechos que exponen la desprotección estructural de las trabajadoras de prensa en los espacios de poder.

En este contexto, las autoridades nacionales y provinciales deben cesar de inmediato con narrativas estigmatizantes contra la prensa, garantizar el acceso a la información pública y evitar restricciones que limiten la cobertura periodística. Asimismo, el Poder Judicial debe asegurar el principio de prohibición de censura previa y evitar medidas que operen como mecanismos de silenciamiento. En materia de seguridad, FOPEA recomienda incorporar salvaguardas específicas para periodistas en protocolos de actuación de las fuerzas de seguridad y establecer mecanismos eficaces de rendición de cuentas. Finalmente, resulta clave fortalecer la articulación entre la sociedad civil, medios y colectivos de periodistas para visibilizar las agresiones, promover estándares de protección y sostener una narrativa pública que reconozca a la libertad de expresión como pilar esencial del estado de derecho.

Bolivia 2025

Cantidad de alertas:

52

Cantidad de víctimas:

98

Alertas transversales
basadas en sexo:

2

Cantidad de alertas por indicador:



26 AGRESIONES FÍSICAS



14 AGRESIONES VERBALES, ESCRITAS Y DIGITALES



11 RESTRICCIONES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN



6 DISCURSO ESTIGMATIZANTE



4 USO ABUSIVO DEL PODER ESTATAL



4 VIOLENCIAS MEDIANTE EL USO DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL



2 DETENCIÓN ARBITRARIA



2 HOSTIGAMIENTO JUDICIAL

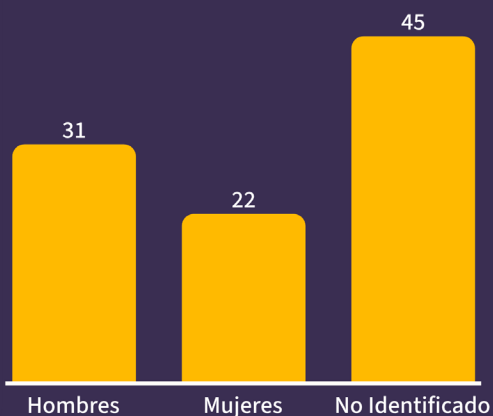


2 VIOLENCIA SEXUAL

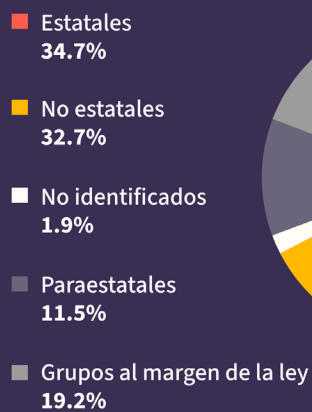


2 MARCO JURÍDICO CONTRARIO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Sexo de las víctimas:



Agresores:



Contexto y tendencias

Para la Asociación Nacional de la Prensa (ANP), 2025 marca una transición crítica tras casi dos décadas de asfixia económica y persecución sistemática bajo las administraciones de Evo Morales (2006-2019) y Luis Arce (2020-2025). Aunque el relevo gubernamental generó expectativas de apertura, la fractura interna del Movimiento al Socialismo (MAS) y el intento de Morales por retornar al poder perpetuaron la vulnerabilidad del periodismo. La extrema polarización política intensificó la hostilidad en los espacios públicos, convirtiendo los bloqueos en carreteras y las movilizaciones en escenarios de alto riesgo para la integridad de los periodistas. En este contexto, ANP registró 52 alertas que afectaron a un total de 98 víctimas durante 2025. Aunque el número total descendió un 20,3% respecto a 2024, la ferocidad de los ataques sometió a los trabajadores de prensa a episodios de extrema violencia y hostilidad.

Las agresiones físicas se consolidan como la principal amenaza al periodismo en Bolivia, representando tres de cada diez alertas documentadas en 2025. Actores no estatales perpetraron el 26,9% de estas agresiones, seguidos por una convergencia de agentes estatales, paraestatales y grupos al margen de la ley (23,1% cada uno). Un caso crítico ocurrió tras diez días de bloqueo de la carretera que une las ciudades de Oruro y Llallagua, donde simpatizantes del expresidente Evo Morales emboscaron a los equipos de prensa con piedras, dinamita y armas de fuego para evitar la cobertura del conflicto. El asedio forzó a los trabajadores a abandonar sus unidades móviles para resguardar sus vidas, en un escenario que incluyó el asesinato de dos efectivos policiales. La magnitud de este caso evidencia la gravedad del entorno en el que desarrollan su labor los reporteros.

El anonimato de las redes sociales facilita que el 50% de las agresiones verbales, escritas y digitales provengan de actores no identificados y que accionan en campañas de descrédito, acusaciones sin pruebas de dirigentes sociales, hostigamiento de simpatizantes políticos y amenazas de manifestantes. El Estado fue responsable absoluto de las restricciones en el acceso a la información mediante la exclusión de medios de conferencias de prensa, agresiones durante coberturas y el rechazo sistemático a responder preguntas periodísticas. Por su parte, los ataques ejecutados por grupos al margen de la ley generan una especial preocupación en relación con la libertad de prensa, no solo por el marcado incremento registrado en el último año —del 4,9% en 2024 al 19,2% en 2025—, sino también por la naturaleza y gravedad de los métodos empleados. La ANP advierte la consolidación de grupos de choque organizados, presuntamente vinculados al espacio político del MAS, que operan de manera clandestina al interior de organizaciones sindicales con el objetivo de obstaculizar el trabajo periodístico. Estas acciones responden a una lógica escalonada que se inicia con hostigamiento verbal y puede derivar en agresiones físicas.



ANP advierte la consolidación de grupos al margen de la ley

Un ejemplo de esta dinámica se evidenció durante la jornada de protestas de la Central Obrera Boliviana (COB), el 5 de enero, donde se registraron ataques directos de estos grupos contra periodistas. Entre los casos documentados se encuentran las amenazas de muerte contra la periodista Soledad Prado, así como la agresión al corresponsal de la agencia española *EFE*, Claudio Abrego, quien resultó herido mientras cubría la jornada electoral del 17 de agosto. Estos episodios reflejan un patrón de intimidación orientado a limitar la cobertura informativa en contextos de conflictividad política y social.

En cuanto a la distribución territorial, **La Paz y Santa Cruz concentran el 70% de las alertas de 2025 – 38,5% y 32,7% respectivamente.** Estos datos reflejan el vínculo entre centralidad institucional, conflictividad política y el riesgo que enfrentan los periodistas en las principales ciudades del país.

Violencia basada en sexo

ANP no registró casos de violencia basada en sexo en 2025; sin embargo, documentó un incremento en el número de mujeres periodistas agredidas, pasando de 13 en 2024 a 22 en 2025. Este aumento responde a una mayor exposición de las comunicadoras en escenarios de alta conflictividad social. Entre los casos documentados se encuentra el de la periodista Ángela Ninoska Mamani, quien fue herida durante una cobertura en Quillacollo por un grupo liderado por un dirigente municipal. Lejos de intervenir para frenar la violencia, el funcionario instigó a sus seguidores a continuar con la agresión física contra la reportera.

Conclusiones y recomendaciones

Durante 2025, la libertad de prensa en Bolivia se desarrolló en un escenario de extrema conflictividad política donde se registró un preocupante incremento en la intensidad de episodios de violencia. La persistencia de agresiones físicas, verbales y digitales, junto con las restricciones en el acceso a la información, evidencian los riesgos estructurales que afectan a la prensa. La continuidad de bloqueos, marchas y movilizaciones vinculadas a disputas de poder aumentan la exposición de periodistas a ser atacados. Asimismo, el incremento de mujeres víctimas refuerza la necesidad de adoptar medidas específicas de protección con enfoque en sus necesidades diferenciadas.

Frente a este panorama, **la ANP reitera el llamado a consolidar garantías efectivas para el ejercicio del periodismo, fortalecer mecanismos de prevención y protección y asegurar que toda agresión contra trabajadores de prensa sea investigada con debida diligencia.**

La organización recuerda que aún quedan inconclusos los procesos judiciales por el secuestro y tortura de periodistas el 28 de octubre de 2021, en el departamento de Santa Cruz.

La defensa de la libertad de expresión y del trabajo de los medios independientes constituye un pilar esencial para la estabilidad democrática en Bolivia, especialmente en contextos electorales y de disputas políticas donde la circulación de información plural y veraz resulta indispensable.

Brasil 2025

Cantidad de alertas:

204

Cantidad de víctimas:

247

Alertas transversales
basadas en sexo:

31

Cantidad de alertas por indicador:



80 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



55 AGRESIONES
FÍSICAS



51 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



18 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL



7 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN



7 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



4 VIOLENCIA
SEXUAL

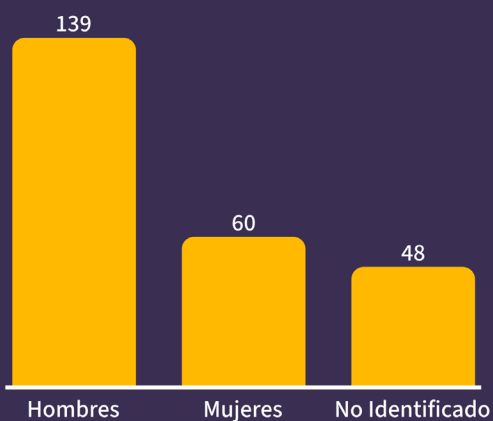


3 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL



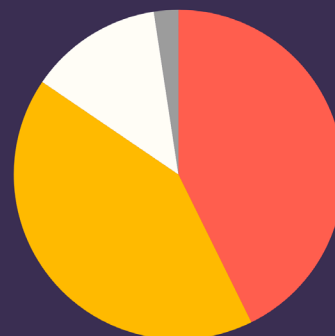
3 DETENCIÓN
ARBITRARIA

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 42.7%
- No estatales 41.8%
- No identificados 13.1%
- Grupos al margen de la ley 2.4%



Contexto y tendencias

En 2025, tercer año del gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva, Brasil registró 204 alertas correspondientes a 247 víctimas. La cifra sostiene la tendencia a la baja respecto de las 791 alertas documentadas al cierre del gobierno de Jair Bolsonaro en 2022, aunque la Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación (Abraji) advierte que las agresiones persisten y sus modalidades se reconfiguran. Esta tendencia genera preocupación de cara al proceso electoral de 2026, período en el que históricamente se registra un aumento de la virulencia contra periodistas con impactos directos en su seguridad y en el ejercicio de la libertad de expresión.

Las agresiones verbales, escritas y digitales representaron el 39,2% de las alertas anuales y se consolidaron como el indicador más frecuente del período. Estas agresiones incluyeron amenazas de muerte a periodistas que investigan el manejo de fondos públicos, insultos contra quienes cuestionan a figuras del poder deportivo, ataques en grupos de WhatsApp y hostigamiento verbal durante coberturas en terreno. A estas prácticas se suman las violencias mediante el uso de tecnología digital, que emplean campañas de hostigamiento en línea, difamación y exposición de datos personales (doxxing) para intimidar y desacreditar a los periodistas. El periodista Thiago Herdy, del portal *UOL*, fue perseguido y difamado en redes sociales por investigar contratos públicos de la Alcaldía de São Paulo. Asimismo, las reporteras Gabriela Biló y Thaísa Oliveira, del diario *Folha*, sufrieron amenazas de muerte y doxxing tras una campaña de desinformación virtual que las culpó de entregar al Tribunal Supremo Federal las pruebas fotográficas que llevaron a la reciente condena de una manifestante involucrada en los ataques golpistas del 8 de enero de 2023. Estos casos muestran cómo el entorno digital opera como catalizador y amplificador de la violencia contra la prensa.

Por otro lado, las agresiones físicas concentraron el 27% de las alertas totales. Actores estatales perpetraron los casos más graves del año, situando a las protestas como el principal foco de peligro, donde las fuerzas policiales reprimieron la labor periodística con fuerza desproporcionada. Esto se manifestó en la marcha del Acampamento Terra Livre (ATL) en Brasilia, donde la Policía Legislativa y la Policía Militar lanzaron bombas de gas lacrimógeno y lesionaron a los periodistas que cubrían la movilización. Resulta particularmente alarmante la agresión del alcalde de Parauapebas, Aurelio Goiano, quien golpeó al periodista Wesley Acosta durante una transmisión en vivo de la COP30 en Belém. Este episodio, ocurrido en un escenario de máxima visibilidad internacional, desnudó los riesgos que supone el abuso de poder y la violencia física directa ejercida por funcionarios públicos contra la prensa.

Actores estatales ejecutaron el 42,7% de las alertas del 2025, un salto alarmante frente al 30,2% del 2024. Alcaldes, consejeros locales,

diputados municipales y fuerzas policiales lideraron esta ofensiva. Su protagonismo se reflejó en detenciones arbitrarias y el uso abusivo del poder estatal (100% en ambos casos), discursos estigmatizantes (50,9%), hostigamiento judicial (80%) y restricciones en el acceso a la información (85,7%). Destaca un hecho sin precedentes de censura en la Cámara de Diputados, donde la presidencia ordenó cortar la transmisión en vivo para impedir la cobertura de un debate parlamentario. Este patrón evidencia una violencia estatal cada vez más descentralizada y feroz en el ámbito local, que combina coerción directa, presión institucional y narrativas antiprensa.

Paralelamente, actores no estatales provocaron el 41,8% de las alertas totales, expandiendo su hostilidad en 20 estados del país. Su accionar concentró el 65,5% de las agresiones físicas y el 45,9% de las agresiones verbales, escritas y digitales. Un caso representativo fue la agresión a un equipo de *RIC TV* en Londrina (Paraná), donde manifestantes amenazaron a los periodistas y lanzaron piedras contra su vehículo, causando daños en los equipos y heridas a un camarógrafo. Estos episodios reflejan la persistencia de la violencia desde sectores de la ciudadanía, especialmente en contextos de protesta y conflictividad social.

Finalmente, la violencia contra la prensa golpeó a los 27 estados de Brasil, confirmando la extensión territorial del fenómeno. São Paulo y Río de Janeiro concentraron el mayor volumen, con 39 y 26 alertas respectivamente, seguidos por el Distrito Federal con 20, epicentro de las agresiones institucionales. En el Norte y el Centro-Oeste, predominó el hostigamiento judicial como herramienta frecuente contra periodistas que cubren conflictos de tierras y gestión pública. En el Nordeste, en cambio, actores no estatales lideraron los ataques principalmente mediante agresiones verbales, escritas y digitales. La descentralización territorial de la violencia se afirma así como una tendencia estructural, expandiéndose hacia municipios medianos y pequeños donde los periodistas cuentan con menores recursos de protección.

Violencia basada en sexo

Abraji registró 31 alertas por violencias basadas en sexo, igualando la cifra del año anterior y confirmando la persistencia de este patrón. Funcionarios públicos como actores no estatales —influencers, empresarios o usuarios de internet— recurrieron a estos ataques frente a cuestionamientos periodísticos. Esta conducta se refleja en los insultos misóginos en redes sociales por parte del concejal Carlos Bolsonaro contra la periodista Míriam Leitão y en la ola de hostigamiento digital hacia la reportera Andréia Sadi tras publicación de análisis periodísticos. La reiteración de estos episodios evidencia que la violencia basada en sexo sigue siendo un componente estructural



Las agresiones verbales, escritas y digitales se consolidaron como el indicador más frecuente del año

de las agresiones contra la prensa en Brasil, particularmente en el entorno digital, donde la viralización amplifica su impacto.

En el ámbito deportivo también se registraron episodios de fuerte sesgo sexista. La periodista Renata Mendonça, de *TV Globo*, fue atacada públicamente por el presidente del Flamengo, Luiz Eduardo Baptista, durante una transmisión por *Flamengo TV*. La periodista Nathalia Freitas, de *Globo*, abandonó una conferencia de prensa luego de que el presidente del Atlético Goianiense insinuara que su evaluación profesional estaba influida por la apariencia física de un jugador, minimizando su labor periodística.

Conclusiones y recomendaciones

Brasil atravesó una reconfiguración profunda de la violencia en 2025. Las agresiones se han descentralizado territorialmente, con un protagonismo creciente de actores estatales y actores no estatales. En paralelo, el entorno digital se afianzó como un espacio clave para la estigmatización, la persecución y la deslegitimación del trabajo periodístico. En conjunto, estas tendencias configuran un escenario crítico ante el ciclo electoral de 2026 y sus posibles impactos en la libertad de prensa.

Frente a este escenario, Abraji recomienda fortalecer el marco legal y las políticas públicas destinadas a prevenir y sancionar el acoso judicial contra periodistas, una práctica que continúa en aumento pese a los precedentes establecidos por el Supremo Tribunal Federal. Asimismo, subraya la necesidad de impulsar programas de capacitación y protocolos específicos para autoridades locales y fuerzas de seguridad, con el fin de mejorar la prevención, investigación y respuesta frente a agresiones contra la prensa. Abraji llama al Estado a fortalecer políticas de protección ante la violencia en línea y a que las plataformas adopten medidas eficaces contra ataques coordinados, con canales ágiles de denuncia y remoción de abusos especialmente los basados en el sexo de la víctima.

Chile 2025

Cantidad de alertas:

125

Cantidad de víctimas:

190

Alertas transversales
basadas en sexo:

5

Cantidad de alertas por indicador:



46 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



39 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



24 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN



14 AGRESIONES
FÍSICAS



13 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



9 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL

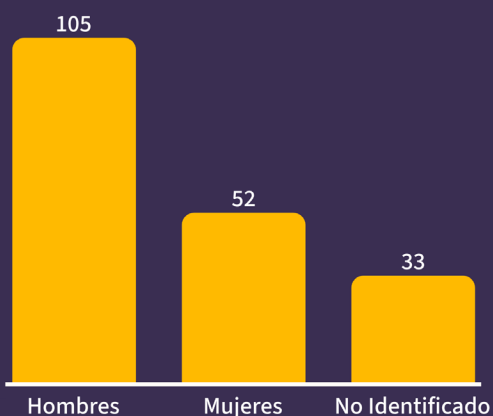


3 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL



2 DETENCIÓN
ARBITRARIA

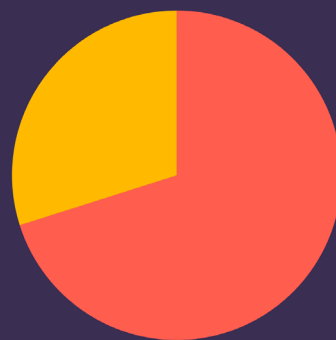
Sexo de las víctimas:



Agresores:

Estatales
70.1%

No estatales
29.9%



Contexto y tendencias

En 2025, Chile experimentó un desplazamiento del hostigamiento contra la prensa hacia el entorno virtual, intensificado durante las elecciones presidenciales. La narrativa antiprensa, el uso abusivo del poder estatal y los ataques digitales afectaron de manera particular a medios comunitarios y locales. En este contexto, el Observatorio del Derecho a la Comunicación (ODC) registró un aumento del 14,4% en el número de víctimas respecto al año anterior.

Los discursos estigmatizantes representaron el 36,8% de las alertas anuales y se consolidaron como el indicador más frecuente del periodo. El 89,1% de estos casos ocurrió en el ámbito digital, donde actores políticos y figuras de alta visibilidad amplificaron descalificaciones que tildan a periodistas de “activistas”, “octubristas”, “fake news” o de responder a intereses ideológicos. Durante el proceso electoral, la expansión de estos discursos mostró una normalización de la narrativa antiprensa que ya no solo apunta a sectores críticos, sino a la totalidad del gremio periodístico.

Por primera vez, Chile registró 3 alertas de uso abusivo del poder estatal. El primero involucra a la Corte de Apelaciones de Temuco, que impuso censura previa contra el director de un medio regional y dos de sus fuentes mediante una orden cautelar. El segundo, a la alcaldesa de San Miguel, quien terminó unilateralmente el comodato de un inmueble municipal cedido a un medio comunitario. El tercero, a un servicio público de salud que despidió a un trabajador por colaborar con un medio comunitario que cuestionaba la gestión municipal. Los tres casos apuntan a un patrón común: el uso abusivo del poder institucional para restringir el pluralismo informativo, con impacto desproporcionado en medios comunitarios.

Por su parte, si bien el hostigamiento judicial disminuyó de 23 alertas en 2024 a 9 en 2025, esta práctica continúa afectando de manera desproporcionada a periodistas y directivos de medios como *Radio Paulina*, *El Ciudadano*, *Contrapoder* y *Novena Digital*. Las ofensivas incluyeron querrelas por injurias y calumnias, recursos de protección para eliminar publicaciones o impedir nuevas emisiones televisivas, e intentos de revelar fuentes periodísticas. Lejos de desaparecer, el hostigamiento judicial se ensañó con medios comunitarios y locales, aprovechando su falta de recursos y baja visibilidad para silenciar la cobertura crítica con el mínimo costo político.

ODC también registró 13 alertas de violencia digital, que incluyeron modalidades sofisticadas como hackeos, doxxing, suplantación de identidad y deepfakes. El candidato presidencial Marco Enríquez-Ominami protagonizó un caso preocupante al usar inteligencia artificial en un spot televisivo para caricaturizar a tres periodistas y señalarlas falsamente como responsables de una operación judicial

en su contra. Este hecho marcó un precedente inquietante en el uso de tecnologías emergentes con fines de desinformación y descrédito.

En 2025 se registró una reconfiguración significativa en los tipos de agresores. **Los actores no estatales concentraron el 70,1% de las alertas anuales, un aumento significativo frente al 37,3% del 2024.** Este cambio se relaciona con el peso creciente del entorno digital, donde cuentas anónimas, perfiles en redes sociales y figuras de la oposición concentraron gran parte del hostigamiento. Sin embargo, persiste un patrón de intervención de actores estatales: Carabineros, la Policía de Investigaciones de Chile, municipalidades y subsecretarías —al menos 14 organismos públicos distintos— obstaculizaron el acceso a la información durante todo el año. En particular, el 95,8% de las restricciones en el acceso a la información fueron realizadas por el Estado, sosteniendo una forma clara de opacidad institucional. De este modo, mientras los actores no estatales erosionan la credibilidad de la prensa en redes, el Estado limita los insumos necesarios para el periodismo de investigación, combinando efectos de erosión reputacional e institucional.

Violencia basada en sexo

ODC registró 5 alertas transversales basadas en sexo. Estas incluyeron comentarios machistas y misóginos, difundidos principalmente en plataformas digitales. ODC constató un patrón de focalización en periodistas mujeres con alta visibilidad pública, especialmente tras su participación en debates o entrevistas de amplia audiencia, donde la violencia digital operó como mecanismo de disciplinamiento simbólico y amplificación del ataque. El caso más ilustrativo es el de una periodista que moderó un debate entre candidatos presidenciales: tras un tenso intercambio con uno de ellos, fue inmediatamente blanco de una avalancha de acoso digital misógino en redes sociales, donde la agresión no apuntó a su desempeño profesional sino a su condición de mujer.

Conclusiones y recomendaciones

En 2025, la violencia contra la prensa en Chile se consolidó en un patrón dual: por un lado, el espacio digital se convirtió en el principal escenario de agresiones mediante discursos estigmatizantes, hostigamiento y ataques tecnológicos; por otro, el poder estatal continuó afectando de manera desproporcionada a medios comunitarios y locales. Aunque el número total de alertas disminuyó respecto a años anteriores, el aumento de víctimas refleja un entorno más complejo para el periodismo, especialmente en contextos electorales

Frente a este contexto, **ODC insta a que el Estado chileno desarrolle políticas públicas y mecanismos efectivos de protección a la prensa,**



El 89,1%
de los discursos
estigmatizantes
ocurrieron en el
ámbito digital

considerando la creciente virulencia del discurso antiprensa y estigmatización contra periodistas y el particular daño que esto genera. Asimismo, invita a los medios de comunicación a implementar estrategias de prevención de riesgos en coberturas potencialmente peligrosas y a brindar apoyo integral frente a situaciones de acoso judicial y digital. Resulta igualmente fundamental promover estudios especializados y fortalecer capacidades institucionales y profesionales que garanticen la protección de periodistas y equipos de medios, asegurando así un entorno seguro y sostenible para el ejercicio del periodismo en Chile.

Colombia 2025

Cantidad de alertas:

468

Cantidad de víctimas:

481

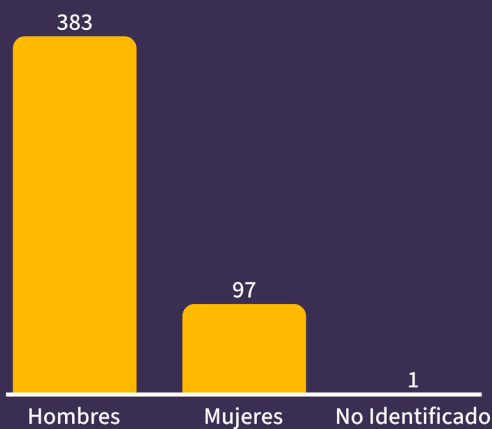
Alertas transversales
basadas en sexo:

19

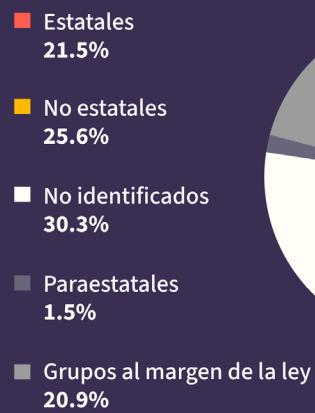
Cantidad de alertas por indicador:



Sexo de las víctimas:



Agresores:



Contexto y tendencias

En 2025, la prensa en Colombia enfrentó un entorno de hostilidad extrema e impunidad debido a la reconfiguración del conflicto armado y a la incapacidad del Estado para brindar protección efectiva a los periodistas. Grupos armados ilegales ejecutaron ataques sistemáticos, mientras que el Estado reforzó la estigmatización e impulsó acciones judiciales desproporcionadas contra el periodismo. Frente a esta situación, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) documentó 468 alertas que afectaron a 484 víctimas, incluyendo asesinatos, atentados, amenazas contra la vida, desplazamientos forzados y violencia digital.

El año inició con el asesinato de Óscar Gómez, lo que refleja la violencia letal con el que conviven los periodistas. El 24 de enero, un sicario lo asesinó cuando ingresaba a la emisora comunitaria *Rumba del Café*. Gómez había manifestado a sus colegas sentir miedo de seguir con su labor. A la fecha, su crimen permanece impune. Bajo este mismo clima, Gustavo Chicangana —director de la emisora *Guaviare Estéreo*, periodista de *Caracol Radio Guaviare* y corresponsal de la FLIP— sobrevivió a cuatro impactos de bala tras un ataque por un desconocido en la puerta de su vivienda. El atentado ocurrió dos meses después de que el periodista denunciara amenazas del grupo ‘Renacer del Erpac’ y solicitara a la Unidad Nacional de Protección (UNP) reforzar su seguridad. Ambos casos comparten una misma lógica: periodistas que denunciaron amenazas y solicitaron protección, pero fueron atacados de todas formas. La impunidad no es el desenlace de la violencia, sino la condición que la sostiene.

Las agresiones verbales, escritas y digitales representaron el 52,8% de las alertas totales, con 247 registros en el año. Agresores no identificados perpetraron el 41,7% de estas agresiones, mientras que grupos armados al margen de la ley ejecutaron el 36,4%. Entre los casos más graves se encuentra el del periodista José Ignacio Arango, quien entre 2024 y 2025 sufrió 12 amenazas directas contra él y su familia. En una de las más alarmantes, la banda criminal ‘Los Mexicanos’ lo obligó a publicar un video con amenazas contra el director y la subdirectora de la Cárcel Modelo de Cúcuta anunciando un “plan pistola” contra los medios que se negaran a cooperar con ellos. Estas prácticas buscan controlar la narrativa local mediante un clima de terror que asfixia al periodismo.

Por otro lado, actores estatales generaron el 82% de los 61 discursos estigmatizantes registrados en 2025, consolidando esta práctica como la agresión con mayor peso institucional. El presidente Gustavo Petro destacó como el principal emisor de estos mensajes hostiles, sentando un precedente que ministros, congresistas y candidatos replicaron en la antesala de las elecciones de 2026. Este patrón sistemático de señalamiento y desacreditación colocó a los medios y periodistas

en medio de las disputas políticas, siendo etiquetados como aliados o voceros. **El efecto sobre el periodismo es doble: se erosiona la credibilidad de quienes informan y se estrecha el espacio para ejercer una cobertura independiente en un año electoral.**

El hostigamiento judicial alcanzó 27 alertas y se consolidó como una de las prácticas más abusivas y lesivas. Funcionarios públicos interpusieron el 65% de estas acciones judiciales, aunque el patrón se extiende también a actores privados. La periodista Lorena Beltrán, tras años de denunciar irregularidades en la convalidación de títulos de posgrado en medicina, enfrentó ocho tutelas interpuestas por médicos vinculados a sus denuncias. Como consecuencia de este acoso judicial, Beltrán se vio obligada a salir del país para resguardar su integridad. Este uso abusivo del aparato judicial busca desgastar la labor periodística y enviar un mensaje de intimidación a quienes investigan temas sensibles.

Asimismo, **Colombia registró el desplazamiento forzado de 22 periodistas durante 2025, consolidándose como una de las consecuencias más graves de la violencia contra la prensa.** El periodista Éder Narvárez, de Cauca, Antioquia, se vio obligado a desplazarse en dos ocasiones debido a amenazas relacionadas con sus investigaciones sobre la gestión de recursos públicos y la presunta injerencia del Clan del Golfo en la política local. Estos ataques reiterados contra reporteros y sus fuentes exponen un patrón de violencia que no solo busca silenciar, sino desarticular el periodismo.

Violencia basada en sexo

FLIP documentó 19 alertas transversales de violencia basada en sexo contra periodistas, de las cuales 16 correspondieron a agresiones verbales, escritas y digitales. **Este tipo de violencia busca desacreditar y silenciar la labor informativa mediante ataques dirigidos hacia profesionales mujeres.** Los ataques se manifestaron en insultos sobre la apariencia física, montajes en redes sociales con imágenes de periodistas en bolsas de basura o con impactos de bala, y amenazas explícitas como: ‘cállate, si no quieres aparecer tirada’. A esto se sumaron acusaciones falsas que vinculan sus ascensos profesionales con supuestos favores sexuales para minar su credibilidad. En conjunto, estas violencias no sólo afectan a las víctimas individuales, sino que operan como una advertencia colectiva para restringir la participación de las mujeres en el periodismo.

Conclusiones y recomendaciones

En 2025, Colombia continuó enfrentando niveles críticos de violencia contra la prensa. La intensificación de ataques por parte de grupos armados y sicarios —incluyendo asesinatos, amenazas de muerte y atentados—, sumada al hostigamiento judicial, a la persistencia de actores estatales que reproducen y amplifican discursos



El hostigamiento judicial se consolidó como una de las prácticas más abusivas y lesivas del 2025

estigmatizantes, a la falta de protección estatal y a los altos niveles de impunidad, configura un entorno cada vez más restrictivo para el ejercicio periodístico.

La FLIP advierte que la respuesta del Estado continúa siendo insuficiente y debe centrarse en garantizar una protección efectiva para periodistas y trabajadores de la prensa. En este sentido, es fundamental fortalecer las acciones de investigación y sanción contra quienes cometen agresiones, asegurando justicia en los casos de crímenes contra la prensa y evitando que estos hechos queden en la impunidad.

Asimismo, resulta necesario que el Estado avance en la creación e implementación de herramientas legales que brinden protección frente al acoso judicial, una práctica que afecta de manera creciente el ejercicio del periodismo.

La organización también insta al gobierno a priorizar la protección de la prensa, especialmente en territorios donde se registra la presencia y el avance de grupos armados. Esto implica desarrollar e implementar estrategias eficaces para prevenir ataques por parte de actores ilegales.

Finalmente, se recomienda reforzar los protocolos de protección en contextos electorales y de movilización social, con el fin de garantizar condiciones seguras para el ejercicio del periodismo.

Costa Rica 2025

Cantidad de alertas:

69

Cantidad de víctimas:

93

Alertas transversales
basadas en sexo:

3

Cantidad de alertas por indicador:



53 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



5 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL



4 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



3 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN

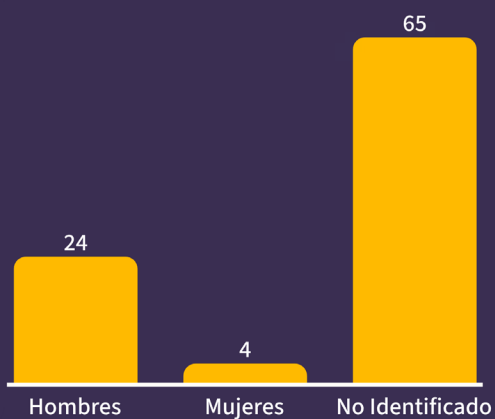


2 AGRESIONES
FÍSICAS



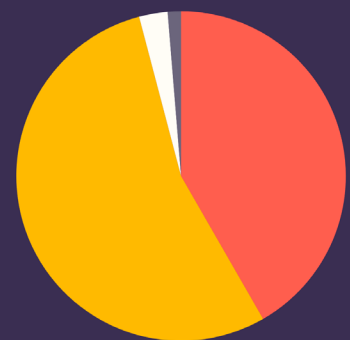
1 VIOLENCIA
SEXUAL

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 41.7%
- No estatales 54.2%
- No identificados 2.8%
- Paraestatales 1.3%



Contexto y tendencias

El Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX) identificó en 2025 una tercerización de la violencia contra la prensa en Costa Rica. Si bien en los últimos años los actores estatales perpetraron la gran mayoría de los ataques contra periodistas, la responsabilidad directa del Estado disminuyó del 75% en 2023 al 41,7% en 2025. Para IPLEX, esta tendencia demuestra que la violencia estatal germinó y se desplazó hacia terceros actores, quienes ahora reproducen y amplifican los ataques contra el periodismo especialmente en entornos digitales, escenario del 60,9% de las alertas documentadas en el año.

El discurso estigmatizante representó el 76,8% de las alertas totales y se posicionó como el eje central de la violencia contra el periodismo en las redes sociales. El 69,8% de estos discursos provino de actores no estatales y el 28,3% de actores estatales. Dado el alcance e impacto de las redes, se generaron olas de odio digital que acusaron a periodistas de mentirosos, manipuladores o mercenarios de intereses políticos. Un caso crítico lo vivió un periodista que enfrentó amenazas de muerte en sus redes tras ser grabado e increpado por una seguidora oficialista mientras cubría una conferencia de prensa del presidente Rodrigo Chaves. También, una legisladora oficialista usó el plenario de la Asamblea para tildar a directivos de medios de “ladrones y desvergonzados”, acusándolos de saquear al Estado durante siete décadas.

En 2025 ocurrió un caso sin precedentes de abuso del poder estatal: el Gobierno impulsó una subasta de frecuencias de radio y televisión con montos que amenazaban con excluir a radios comunitarias, familiares e indígenas. Las bases fijaron ₡96 millones (\$203.000) para radios FM y ₡800 millones (\$1.700.000) para televisión. Según IPLEX, esta medida constituyó una amenaza directa a la cultura popular y al tejido social costarricense, siendo calificada como la alerta estructural más grave del año por su capacidad para dañar las estructuras identitarias que erigen la cultura de Costa Rica. Finalmente, en febrero de 2026, la Sala Constitucional anuló la subasta al considerar que el mecanismo privilegiaba el poder económico por sobre el interés público.

Por su parte, en 2025 se registró el primer caso de violencia sexual perpetrado por un funcionario estatal. La denuncia involucra al entonces ministro Arnold Zamora, a quien un periodista acusó de abuso sexual y coerción tras la finalización de su contrato laboral. Lejos de cesar la agresión, Zamora instrumentalizó recursos públicos para grabar un video donde se expuso a la víctima, incurriendo así en un acto de revictimización y uso abusivo del poder.

Violencia basada en sexo

Por primera vez, IPLEX registró 3 alertas transversales basadas en sexo, marcando un punto de inflexión en el monitoreo de violencias



El discurso estigmatizante representó el 76,8% de las alertas totales del periodo

diferenciadas contra periodistas y trabajadores de medios. Las alertas documentaron que al menos siete candidatos a diputado pronunciaron discursos sexistas antes de asumir funciones públicas, una señal de que la violencia basada en sexo se está institucionalizando en la política. La ofensiva se intensificó en el último semestre del año, cuando el proceso electoral convirtió los discursos discriminatorios en una herramienta estratégica para desacreditar el periodismo, especialmente en plataformas digitales.

Conclusiones y recomendaciones

En 2025, Costa Rica enfrentó un escenario en el que la violencia contra la prensa mantiene intacta su capacidad de deteriorar el debate público y debilitar los fundamentos democráticos. Lejos de retroceder, el Estado continúa siendo un actor central: su discurso estigmatizante ha permeado distintos sectores sociales, funcionando como caldo de cultivo para una violencia que se ha desplazado y multiplicado a través de terceros, especialmente en entornos digitales. A su vez, las amenazas dirigidas a medios pequeños, comunitarios e indígenas evidencian que la libertad de expresión no es solo un derecho gremial, sino una condición indispensable para la salud democrática de Costa Rica.

IPLEX señala que el contexto actual requiere nuevos recursos, acompañamiento técnico especializado y una revisión estratégica de las herramientas disponibles, tanto para fortalecer los sistemas de monitoreo como para mejorar las respuestas preventivas y las acciones de seguimiento posteriores a cada agresión. Asimismo, resulta prioritario intensificar los esfuerzos en alfabetización digital para promover prácticas responsables en el uso de las plataformas digitales y fortalecer la capacidad crítica de la ciudadanía para reconocer, cuestionar y contrarrestar narrativas de odio, discursos estigmatizantes y dinámicas de desinformación que afectan el debate público. Además, se necesita desarrollar metodologías analíticas capaces de medir, monitorear y anticipar los efectos de la violencia intermediada por las tecnologías en la esfera pública, tanto desde iniciativas de la sociedad civil organizada como desde esfuerzos individuales. Finalmente, desde el marco de los derechos humanos, el Estado debe prevenir, proteger, investigar y sancionar cualquier ataque dirigido contra periodistas. Ante este escenario, IPLEX llama a construir respuestas colectivas y sostenidas que protejan el ejercicio del periodismo y garanticen el derecho a la información como pilar de la democracia costarricense.

Cuba 2025

Cantidad de alertas:

166

Cantidad de víctimas:

224

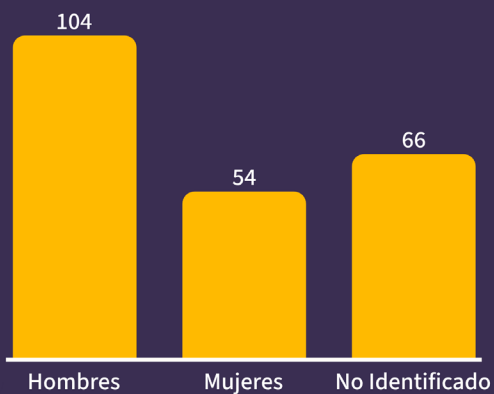
Alertas transversales basadas en sexo:

0

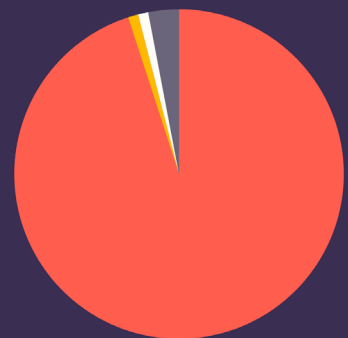
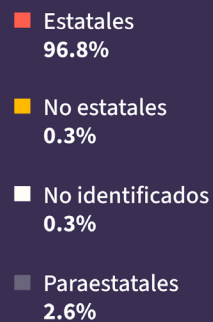
Cantidad de alertas por indicador:



Sexo de las víctimas:



Agresores:



Contexto y tendencias

Tras el éxodo sostenido de periodistas entre 2021 y 2023, Cuba se configura hoy como una “zona de silencio” donde el periodismo independiente prácticamente ha desaparecido. En este contexto, el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) registró 166 alertas que afectaron a 224 víctimas, una leve disminución del 3,4% en comparación con 2024. Esta variación, lejos de reflejar una mejora en términos de libertad de prensa, confirma un silenciamiento estructural profundizado por el exilio, la autocensura, la represión estatal y las renunciadas forzadas.

El Estado concentra el 94,9% de las alertas del periodo, lo que confirma que la violencia contra la prensa no es episódica sino el resultado de una política sistemática de eliminación del disenso. La Seguridad del Estado lidera con 135 registros, no solo como principal agente represor sino como articulador del aparato en su conjunto. También se registró el hostigamiento de la Policía Nacional Revolucionaria, vinculados principalmente a detenciones arbitrarias y apoyo operativo; y del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la deslegitimación y estigmatización de la prensa independiente. El sistema penitenciario, el judicial y la empresa de telecomunicaciones ETECSA completan el entramado, garantizando la continuidad del castigo y el control sobre el acceso a la información. La diversidad de actores involucrados, junto con la distribución de sus funciones —desde la vigilancia y represión directa hasta la criminalización, el castigo institucional y la censura tecnológica—, revela un patrón coordinado de actuación.

El encarcelamiento sistemático persiste como mecanismo de silenciamiento periodístico en la isla. En 2025, ICLEP documentó 55 detenciones arbitrarias, equivalentes al 33,1% del total de alertas. La condena a seis años de prisión contra el periodista independiente, José Gabriel Berrenechea Chávez, tras participar en una protesta pacífica contra los apagones en el municipio de Encrucijada, ilustra el uso del sistema penal para criminalizar la expresión. Bajo esta misma política, otros periodistas como Ángel Cusa Alonso, Carlos Michel Morales Rodríguez y Yeris Curvelo Aguilera permanecen privados de libertad sin garantías procesales. Esta arbitrariedad no solo vulnera derechos fundamentales, sino que profundiza un clima de intimidación generalizada.

Las agresiones verbales, escritas y digitales constituyeron la categoría más frecuente del 2025 con 75 alertas (45,2% del total). Estas agresiones incluyeron amenazas, actos de repudio y campañas de descrédito ejecutadas de forma simultánea en distintos puntos del país. El caso de Yunia Figueredo refleja la intensidad de esta ofensiva: tras asumir la dirección de *Amanecer Habanero* —medio de comunicación comunitario de ICLEP— fue objeto de amenazas telefónicas, actos de repudio frente a su vivienda, citaciones policiales,

detenciones e interrogatorios por parte del Ministerio del Interior, quien mantiene una vigilancia policial permanente y con órdenes de reclusión domiciliaria para periodistas. Estas agresiones, combinadas con campañas de estigmatización pública y amenazas explícitas de cárcel, configuran prácticas orientadas a mantener bajo control las voces independientes en la isla.

Las restricciones en el acceso a la información (12 alertas) ratifican un patrón restrictivo que ICLEP denuncia hace años. **En 2025, la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA) fue responsable del 90% de los bloqueos y limitaciones deliberadas de la conectividad a internet, especialmente en momentos de alta sensibilidad política.** Los picos de cortes registrados en julio, agosto y diciembre coinciden con los períodos de mayor represión general, lo que evidencia que estas interrupciones son parte de una estrategia planificada para impedir la cobertura de protestas.

El hostigamiento judicial (5 alertas) y el uso abusivo del poder estatal (7) completan el entramado regresivo para la libertad de prensa mediante mecanismos institucionales. El régimen condicionó el levantamiento de la prohibición de salida del periodista Alexander Hall Lujardo a actos de autoincriminación pública y entrega de recursos personales. La periodista Orlidia Barceló Pérez fue deportada a Cuba desde Bolivia tras ser detenida por irregularidades cuestionables en su visado; el consulado cubano se negó a asistirle y desestimó su derecho a solicitar asilo, evidenciando el alcance transfronterizo del control estatal. Por su parte, un tribunal municipal extendió arbitrariamente sanciones contra el periodista Carlos Michael Morales Rodríguez en su ausencia y sin garantías procesales básicas. Los tres casos revelan el uso discrecional de normas legales y administrativas, la ausencia de debido proceso y la imposición de medidas coercitivas desproporcionadas al servicio de un mismo fin: castigar y disuadir el periodismo mediante la instrumentalización del Estado.

Finalmente, en términos de distribución geográfica, las provincias de Cienfuegos, Granma y Las Tunas no registraron alertas en todo el año, mientras que Santiago de Cuba apenas reportó 2 casos y Holguín 1. Esta ausencia de registros indica zonas de mayor silencio, miedo y autocensura como consecuencia una falta de capacidades locales para documentar la represión.

Violencia basada en sexo

En 2025, ICLEP no registró alertas transversales relacionadas con violencia basada en sexo. Sin embargo, la ausencia de registros no implica la inexistencia de riesgos, lo que abre una línea de vulnerabilidad en la protección de periodistas.



ICLEP
documentó 55
detenciones
arbitrarias
durante 2025

Conclusiones y recomendaciones

En 2025, la libertad de prensa en Cuba no mostró avances sustantivos, sino la consolidación de un modelo de silenciamiento estructural sostenido por el Estado. La leve disminución en el número de víctimas responde al vaciamiento del periodismo independiente dentro del país, producto del exilio forzado, la persecución sistemática y la autocensura. La concentración de la violencia en actores estatales, las detenciones arbitrarias, la criminalización y el control deliberado de la conectividad a internet confirman la existencia de una política integral orientada a inhibir formas de disenso.

Ante este contexto, ICLEP insta a la comunidad internacional, a los mecanismos de protección de derechos humanos y a los gobiernos democráticos a condenar la represión sistemática del régimen cubano contra la prensa y exigir el cese inmediato de las detenciones arbitrarias, la criminalización judicial y el hostigamiento a periodistas.

La reducción de víctimas registradas no debe interpretarse como una mejora. Refleja, en cambio, la profundización de un modelo de silenciamiento basado en el miedo, el exilio forzado y la eliminación progresiva del periodismo independiente en Cuba.

Ecuador 2025

Cantidad de alertas:

129

Cantidad de víctimas:

225

Alertas transversales
basadas en sexo:

5

Cantidad de alertas por indicador:



26 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



23 AGRESIONES
FÍSICAS



23 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



19 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN



14 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL



12 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL



5 ASESINATO



3 DETENCIÓN
ARBITRARIA

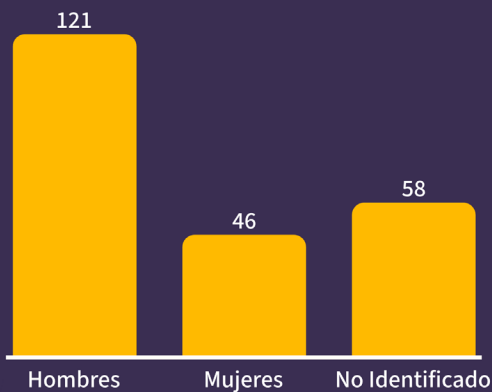


2 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



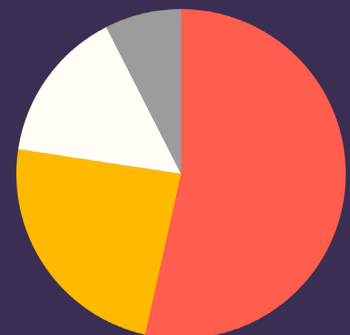
2 MARCO JURÍDICO
CONTRARIO A
ESTÁNDARES
INTERNACIONALES

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 53.5%
- No estatales 23.9%
- No identificados 15.1%
- Grupos al margen de la ley 7.5%



Contexto y tendencias

En 2025, Ecuador consolidó una “arquitectura de violencia oficial” que convirtió al Estado en el principal agresor de la libertad de expresión. En un contexto de estados de excepción persistentes, procesos electorales y alta conflictividad social, la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (FUNDAMEDIOS) registró un aumento del 16% en la cantidad de víctimas en comparación con el 2024³. Las vulneraciones combinaron restricciones normativas, limitaciones administrativas, agresiones físicas, violencia letal y el uso de la tecnología para causar descrédito.

El retorno de la violencia letal marcó el punto más crítico de la escalada de persecución contra la prensa en 2025, con el asesinato de 5 periodistas —cifra inédita en el Ecuador— que investigaban tramas de corrupción o economías ilícitas. A la fecha, la justicia no ha esclarecido ninguno de estos crímenes y sus investigaciones avanzan con lentitud. Un caso emblemático es el asesinato de Patricio Aguilar, ejecutado a balazos en represalia por su labor periodística en la ciudad Esmeraldas. Este repunte de asesinatos y ataques armados responde al fortalecimiento de alianzas entre el crimen organizado y autoridades locales, lo que explicaría la reducción de asesinatos por grupos al margen de la ley (bandas criminales) y el aumento de agresiones letales ejecutadas por actores no identificados formalmente.

Actores estatales perpetraron el 53,5% de las alertas en 2025, lo que representa un aumento frente al 44,7% registrado en 2024. **Las fuerzas policiales y militares asumieron un rol predominante en las agresiones físicas contra periodistas**, que sumaron 23 casos en el año y se concentraron principalmente en septiembre y octubre, en el contexto del paro nacional. El hecho más grave ocurrió en Imbabura, donde un periodista comunitario resultó herido de bala, evidenciando el nivel extremo de violencia alcanzado. Durante la cobertura de estas protestas, agentes dispararon gases lacrimógenos directamente al rostro de trabajadores de prensa e impusieron restricciones operativas que limitaron el trabajo en terreno, consolidando a la policía como el principal agresor en este período.

Además, se registró un intento de atropello durante una transmisión en vivo en Guayaquil y un atentado con características de sicariato en Manabí, lo que evidencia que el riesgo físico trasciende las coberturas de conflictividad social. Simultáneamente, bajo facultades

³ Durante 2025, el monitoreo registró una variación significativa en la cantidad de alertas en comparación con el año anterior, en gran medida asociada a un cambio metodológico en la forma de registro. Mientras que en 2024 las alertas se contabilizaban bajo el criterio de una víctima por alerta, en 2025 se adoptó un enfoque que distingue entre alertas y víctimas, permitiendo agrupar múltiples personas afectadas en un mismo hecho. En este marco, se registraron 129 alertas, correspondientes a 225 víctimas, lo que representa un aumento del 16% respecto de las 194 víctimas en 2024.

administrativas expansivas, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel) suspendió temporalmente las señales de radios comunitarias e indígenas. Este despliegue de agresiones físicas y administrativas articula un patrón de hostigamiento que confirma la centralidad del Estado como el principal agente agresor.

El ciclo electoral de 2025 y la consulta popular que llevaron a Daniel Noboa por segunda vez a la presidencia enmarcaron un repunte en la opacidad institucional. En este marco, **las restricciones en el acceso a la información duplicaron su incidencia al pasar del 7,2% en 2024 al 14,7% de las alertas totales del año**. Estas limitaciones se agudizaron durante la jornada electoral, cuando las Fuerzas Armadas y funcionarios del CNE impidieron el ingreso de la prensa a los recintos de votación en diversas ciudades del país, como Machala y Loja, pese a contar con acreditaciones oficiales. Asimismo, la narrativa oficial del “conflicto interno armado” y la aplicación reiterada de estados de excepción profundizaron el carácter restrictivo de la información pública, ampliando las limitaciones al derecho de acceso en asuntos de interés general.

Las agresiones verbales, escritas y digitales (26 casos) y la violencia mediante el uso de tecnologías digitales (23) conforman, en conjunto, el principal frente de agresión contra la prensa en Ecuador, al concentrar el 38% del total de alertas del período. Aunque ambas se desarrollan en el entorno digital, responden a dinámicas distintas. Las agresiones verbales, escritas y digitales presentan un perfil de agresores más diverso y mayor nivel de atribución: actores estatales (35%), no estatales (31%) y grupos al margen de la ley (23%), e incluyen desde descalificaciones públicas por parte de funcionarios hasta amenazas directas de organizaciones criminales y usurpación de identidad de medios. En cambio, la violencia tecnológica opera predominantemente desde el anonimato: el 61% de los casos corresponde a actores no identificados (trolls, perfiles falsos y cuentas coordinadas), a través de prácticas como suplantación de identidad, ataques en redes, bloqueo de contenidos, caída de sitios web, difusión de material difamatorio y denuncias masivas para eliminar publicaciones. En este contexto, cuentas oficiales e institucionales también desempeñan un rol relevante en la amplificación de discursos de descrédito, contribuyendo a consolidar el entorno digital como un espacio central de hostigamiento y silenciamiento del periodismo.

Finalmente, las tácticas de vigilancia e infiltración estatal profundizaron el control informativo en 2025. Agentes de inteligencia se infiltraron en chats de prensa con perfiles suplantando la identidad de medios para monitorear conversaciones. Paralelamente, actores vinculados al gobierno compraron empresas periodísticas, lo que plantea interrogantes sobre la concentración mediática y la afectación indirecta de líneas editoriales.



Ecuador
registró 5
asesinatos de
periodistas
por actores no
identificados

Violencia basada en sexo

Fundamedios registró 5 alertas con componentes transversales por sexo, todas ocurridas en el espacio digital. Estos casos estuvieron marcados por descalificaciones personales, campañas de descrédito y activación de cuentas coordinadas —incluidos trolls— para amplificar mensajes hostiles contra periodistas. En términos generales, el debilitamiento de garantías institucionales y el aumento de la violencia estructural impactan de manera diferenciada en periodistas que ya se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, lo que exige incorporar enfoques sensibles a la diversidad y no discriminación en las políticas de protección.

Conclusiones y recomendaciones

El año 2025 en Ecuador evidencia una profundización de tendencias regresivas en materia de libertad de expresión. El asesinato de periodistas, la consolidación de una arquitectura de violencia oficial, las restricciones en el acceso a la información de interés público, el uso de la tecnología para ataques digitales y el protagonismo de agentes estatales en agresiones físicas favorecieron el retorno de asesinatos de periodistas.

Fundamedios subraya la urgencia de garantizar la implementación efectiva de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asegurando el acceso oportuno, completo y no discriminatorio a la información estatal. Las restricciones basadas en estados de excepción o en la noción de conflicto interno no pueden operar como mecanismos permanentes de clasificación discrecional de información.

Frente al aumento de la violencia letal, se impone la obligación de investigar con celeridad, independencia y debida diligencia los asesinatos de periodistas, rompiendo los ciclos de impunidad. **La Fiscalía General del Estado debe priorizar la judicialización de amenazas y crímenes contra la prensa, activando medidas de protección para testigos, fuentes y familiares.** En materia de seguridad, Fundamedios insta a la adopción de protocolos claros que garanticen el respeto a la labor periodística en contextos de protesta y operativos de seguridad, incluyendo la prohibición expresa de agresiones contra trabajadores de prensa identificados.

Finalmente, desde Fundamedios se insiste en que es fundamental fortalecer el mecanismo de protección a periodistas, dotándolo de recursos suficientes y autonomía operativa, así como promover un entorno que garantice pluralismo, independencia editorial y condiciones estructurales para el ejercicio libre del periodismo en todo el territorio nacional.

El Salvador 2025

Cantidad de alertas:

205

Cantidad de víctimas:

254

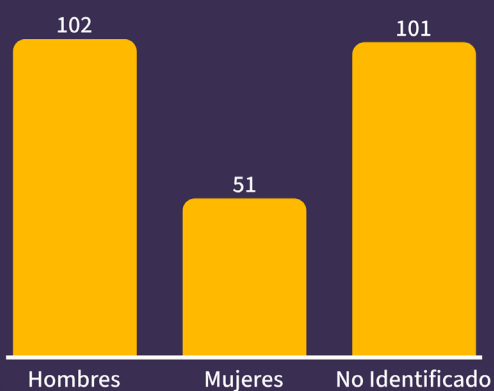
Alertas transversales
basadas en sexo:

11

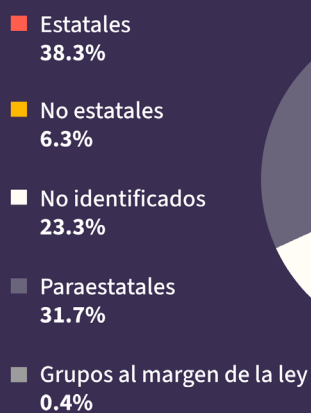
Cantidad de alertas por indicador:



Sexo de las víctimas:



Agresores:



Contexto y tendencias

En 2025, el Estado salvadoreño profundizó la asfixia del espacio cívico bajo la vigencia ininterrumpida del régimen de excepción. Este escenario de creciente militarización, donde fuerzas policiales y militares operan con amplias facultades de intervención, permitió que el hostigamiento oficial y el bloqueo de financiamiento internacional forzaran el cierre de medios y el exilio de periodistas. La autocensura y el vaciamiento informativo resultantes invisibilizaron las agresiones y mermaron la capacidad de denuncia de la sociedad civil.

Aunque la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) registró en 2025 una reducción del 35% en las víctimas respecto al año anterior, esta disminución no refleja una mejora, sino el debilitamiento estructural del ecosistema mediático. El deterioro se intensificó entre mayo y julio, período que concentró el 42,9% de las alertas, en un contexto de profundización de la respuesta autoritaria estatal frente al descontento social. La represión de protestas mediante el uso ilegítimo de la fuerza, la criminalización de defensores y la instrumentalización del sistema penal incrementaron la presión sobre la prensa, favoreciendo el repliegue informativo en temas sensibles como seguridad pública, detención de activistas y régimen de excepción.

El asesinato del periodista salvadoreño Javier Salinas, del medio *A Todo Noticias*, ejecutado por sicarios en Honduras, constituyó el punto más extremo de violencia del año. Salinas contaba con medidas de protección desde 2023 tras sobrevivir a un intento de secuestro y amenazas de muerte. A ello se suman episodios de violencia grave, como la detención arbitraria de una reportera y dos periodistas extranjeros que cubrían el CECOT en Tecoluca por parte de militares, quienes los coaccionaron para borrar su material, así como seis casos documentados de violencia sexual.

Las agresiones verbales, escritas y digitales fueron el patrón predominante de la violencia contra la prensa en El Salvador en 2025, con 124 alertas (52,3%). Lejos de ser hechos aislados, responden a una lógica sostenida en la que el entorno digital se consolida como principal espacio de intimidación, con la participación de actores paraestatales, agresores no identificados y funcionarios públicos orientados a silenciar a la prensa.

Según APES, **147 de las 205 alertas (64,5%) ocurrieron en el entorno digital**, incluyendo el 95% de los discursos estigmatizantes y 8 casos de violencia mediante tecnologías. Esta ofensiva busca deslegitimar el trabajo periodístico mediante narrativas que vinculan a periodistas con el crimen organizado, en un contexto donde el exilio creciente del ecosistema mediático desplaza también las agresiones hacia el espacio digital.

Actores estatales se mantienen como el motor de la violencia contra el periodismo, responsables del 38,3% de las alertas registradas. A la par, resulta especialmente significativo el peso de los actores paraestatales, responsables del 31,7% de los casos. Aunque no se trata necesariamente de un incremento respecto de años anteriores, esta proporción evidencia la consolidación de un entramado de “satélites digitales” integrada por youtubers e influencers que actúan en sintonía con el discurso oficial. El caso de la usuaria @LauraPocasSV resulta emblemático: desde su perfil de X, estigmatiza, amplifica y coordina ataques sistemáticos contra periodistas, funcionando como una terminal de acoso que convierte el espacio digital en un territorio de persecución política.

En este contexto de presión sostenida, APES registró una alerta de desplazamiento forzado con 7 víctimas, correspondiendo al caso del medio *El Faro*: 7 de sus periodistas abandonaron el país de urgencia tras recibir alertas diplomáticas sobre posibles órdenes de captura inminente en sus contra. A casi un año de la solicitud legal presentada por la APES para esclarecer el estatus jurídico de seis reporteros, el Estado mantiene un silencio administrativo que valida la incertidumbre y perpetúa el exilio como un mecanismo de silenciamiento.

De las 25 alertas por restricciones en el acceso a la información, los incidentes de junio revelan un patrón deliberado de bloqueo a la cobertura judicial. En el Centro Judicial Isidro Menéndez, las nuevas disposiciones de seguridad condicionaron el ingreso a autorizaciones de prensa y dejaron solicitudes sin respuesta. Durante la audiencia contra la defensora Ruth López, agentes policiales bloquearon activamente el trabajo periodístico. Estos casos confirman que el gobierno restringe sistemáticamente la cobertura de procesos judiciales sensibles.

Violencia basada en sexo

En 2025, se registraron 11 alertas transversales basadas en sexo, una cifra que confirma la persistencia de este tipo de violencia frente a las 10 documentadas en 2024. **La identificación de 6 casos de violencia sexual contra periodistas constituye el hallazgo más alarmante del monitoreo.**

Estas agresiones se manifiestan principalmente a través de comentarios misóginos, cuestionamientos a la capacidad profesional y violencia digital diferenciada: mientras que los ataques contra periodistas hombres suelen centrarse en la criminalización o el vínculo político, las agresiones contra las mujeres tienden a enfocarse en motivos de sexo para desacreditar su labor periodística, como supuestos favores sexuales para acceder a cargos o cuestionamientos a su vida personal y moral.



El 64,5% de las alertas registradas ocurrieron en el entorno digital

Conclusiones y recomendaciones

En 2025, El Salvador profundizó un patrón de hostigamiento contra la prensa en un contexto de concentración de poder y debilitamiento de las garantías institucionales. Aunque disminuyeron las alertas respecto a 2024, la mayor gravedad de las agresiones, junto con el exilio de periodistas, la reducción de coberturas sensibles, la caída del financiamiento internacional y el clima de temor, evidencian que no existe una mejora estructural en las condiciones de ejercicio periodístico.

APES subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección con recursos y protocolos claros; garantizar el acceso a la información pública; y capacitar a la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada en estándares internacionales. Asimismo, insta a revisar el marco normativo reciente, en particular la Ley de Agentes Extranjeros, por su potencial efecto criminalizador, y advierte sobre los riesgos asociados al régimen de excepción y a las nuevas normas de ciberseguridad, ante la falta de controles claros que podrían habilitar vigilancia indebida.

Finalmente, resulta clave garantizar el retorno seguro de periodistas exiliados y ampliar las medidas de protección a personas defensoras de derechos humanos expuestas a dinámicas similares de persecución.

Guatemala 2025

Cantidad de alertas:

35

Cantidad de víctimas:

38

Alertas transversales
basadas en sexo:

0

Cantidad de alertas por indicador:



12 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



8 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL



7 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



5 AGRESIONES
FÍSICAS



3 ASESINATO



3 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



1 DESAPARICIÓN
FORZADA



1 DETENCIÓN
ARBITRARIA



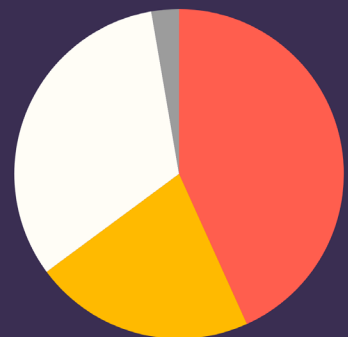
1 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 43.2%
- No estatales 21.6%
- No identificados 32.4%
- Grupos al margen de la ley 2.7%



Contexto y tendencias

El periodismo en Guatemala continuó siendo una actividad de alto riesgo en 2025. Sectores del poder político y económico desplegaron una ofensiva que combinó presiones judiciales, asfixia económica, hostigamiento digital y violencia letal. En este marco, el Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS) registró 35 alertas que afectaron a 38 periodistas, lo que representa una disminución del 47,9% en el total de víctimas en comparación con 2024.

Las agresiones verbales, escritas y digitales concentraron el 29,3% de las alertas registradas y se consolidaron como el principal mecanismo de violencia contra periodistas. En paralelo, el hostigamiento judicial representó el 19,5% de las alertas —un aumento de 12,7% en comparación con en 2024—, lo que confirma el uso creciente del sistema legal como herramienta de desgaste contra la prensa. A su vez, las violencias mediante tecnologías digitales alcanzaron el 17,1% de los casos, reflejando la consolidación del entorno digital como un espacio central para la persecución de personas periodistas y el hostigamiento.

La violencia letal alcanzó niveles críticos con el asesinato de 3 periodistas: Cristian Martínez, en contexto de asalto; Ismael Alonzo, periodista comunitario asesinado por un grupo de hombres armados en la puerta de su casa; y Jorge Zapeta, quien había denunciado amenazas previas y cuyo cuerpo fue hallado una semana después de su desaparición con signos de violencia. A esta ofensiva se suma la desaparición forzada de Milton Polanco, quien a la fecha continúa desaparecido. La inacción del sistema de justicia frente a estos crímenes refuerza la impunidad estructural, un factor que perpetúa el riesgo de muerte y anula las garantías mínimas para el ejercicio del periodismo. En el mismo sentido, las irregularidades y los cambios constantes de jueces marcaron los casi cuatro años de detención preventiva del periodista José Rubén Zamora, al día de hoy privado de su libertad por su labor periodística.

Actores estatales perpetraron el 43,2% de las alertas totales, entre ellos el Ministerio Público, funcionarios del Organismo Judicial, la Policía Nacional Civil, alcaldes y un secretario municipal. Su participación se extendió a diversas formas de agresión, que combinan hostigamiento judicial, restricciones en el acceso a la información, discursos estigmatizantes, agresiones físicas y digitales. En este marco, se observan prácticas estructurales —como la restricción del Estado al periodismo de investigación mediante el incumplimiento sistemático de la Ley de Acceso a la Información Pública— y acciones directas de intimidación a través del aparato judicial para condicionar la labor periodística. Un ejemplo de ello fue la presión ejercida por el Juzgado de Paz de San Pedro Ayampuc contra el periodista Edwin



La violencia letal alcanzó niveles críticos con el asesinato de 3 periodistas

Omar Sandoval, a quien se le intentó forzar a dejar de cubrir temas de gestión pública bajo amenaza de acciones judiciales y eventual privación de libertad.

Adicionalmente, la asfixia económica forzó la reconfiguración estructural del ecosistema mediático guatemalteco en 2025. La crisis financiera extinguió casi la totalidad de los medios impresos, obligando su migración exclusiva al formato digital. Este desplazamiento alteró las condiciones de producción y financiamiento del periodismo independiente, elevando la exposición a riesgos de seguridad y vigilancia digital. En este escenario, la aparición del periódico impreso Positivamente, financiado por dos empresas privadas, configura una excepción dentro de un ecosistema mediático predominantemente digitalizado.

Violencia basada en sexo

Durante el 2025 no se registraron alertas transversales de violencia basada en sexo. Sin embargo, DEMOS señala que la ausencia de un Programa de Protección a Periodistas con medidas diferenciadas limita la posibilidad de abordar de manera específica las formas de violencia basada en sexo que se manifiestan en el ejercicio del periodismo.

Conclusiones y recomendaciones

En 2025, la libertad de expresión en Guatemala enfrentó la persistencia de patrones estructurales de criminalización, hostigamiento judicial e impunidad institucionalizada impulsada principalmente por el Estado. Este patrón de agresiones, que escala hasta el asesinato y la desaparición de comunicadores, desmantela las garantías básicas de derecho y anula cualquier protección real para el ejercicio periodístico.

En este escenario, es imperativo que el Ministerio Público y el Organismo Judicial cesen las prácticas de persecución judicial y fortalezcan los protocolos de investigación en casos de ataques contra periodistas, garantizando el adecuado funcionamiento de la Fiscalía de Sección de Delitos cometidos contra Periodistas. Del mismo modo, desde DEMOS instan al Poder Ejecutivo a avanzar en el cumplimiento de su compromiso de crear y poner en funcionamiento un Programa de Protección a Periodistas en consulta con el gremio, asegurar la efectiva implementación de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y garantizar el funcionamiento de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos y Periodistas.

Asimismo, la Dirección de Protección a Personas y Seguridad de la Policía Nacional Civil debe fortalecer los mecanismos de análisis de riesgo y asignación de medidas de protección, asegurar el funcionamiento de la línea de emergencia para denuncias y revisar los

protocolos de investigación especializados. También resulta relevante avanzar en garantías que permitan el retorno seguro de periodistas en el exilio y establecer mecanismos de recopilación de información diferenciada sobre ataques contra periodistas y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad. Finalmente, DEMOS insiste en que la Procuraduría de Derechos Humanos debe continuar acompañando de manera efectiva a periodistas y medios atacados y velar por el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Honduras 2025

Cantidad de alertas:

77

Cantidad de víctimas:

118

Alertas transversales
basadas en sexo:

16

Cantidad de alertas por indicador:



37 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



26 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN



17 AGRESIONES
FÍSICAS



13 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL



11 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



9 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL



3 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



2 ASESINATO

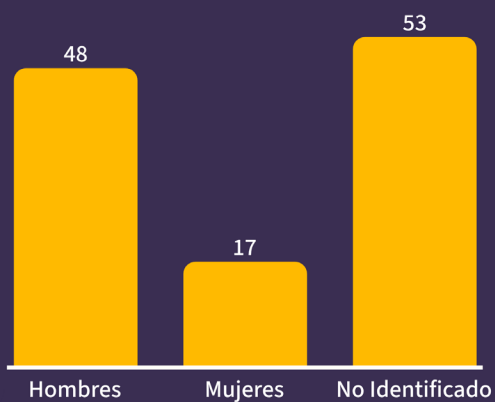


2 DETENCIÓN
ARBITRARIA



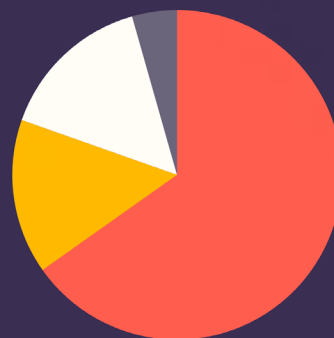
1 DESPLAZAMIENTO
FORZADO

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 65.2%
- No estatales 15.2%
- No identificados 15.2%
- Paraestatales 4.4%



Contexto y tendencias

En 2025, la violencia contra la prensa en Honduras se sostuvo a través de asesinatos, estigmatización y el uso del aparato estatal para intimidar al periodismo. En un contexto marcado por el ciclo electoral, se intensificaron las agresiones, los discursos de odio y las campañas de desprestigio contra periodistas y medios. De acuerdo con el monitoreo realizado por el Comité por la Libre Expresión (C-Libre), se registraron 77 alertas que afectaron a 118 víctimas, una cifra cercana a las 123 víctimas documentadas en 2024.

El asesinato de 2 comunicadores expone la vulnerabilidad extrema de quienes ejercen el periodismo en Honduras. Los casos de Carlos Gilberto Aguirre, locutor de radio y cronista deportivo de *Oro Estéreo* de Olancho, y Javier Hércules, periodista del programa *A Todo Noticias* en Copán —cuya ejecución fue perpetrada pese a contar con medidas de protección oficial— demuestran la incapacidad del Estado hondureño para garantizar la seguridad de quienes ejercen el periodismo. Para C-Libre, estos crímenes son parte de un patrón estructural de impunidad donde alrededor del 90% de los asesinatos de periodistas permanecen sin resolución judicial.

La violencia letal se inscribe en un contexto más amplio de deslegitimación del periodismo, donde **los discursos estigmatizantes escalaron drásticamente, pasando del 7,3% en 2024 al 30,6% en 2025.** Los actores estatales fueron responsables del 59,5% de estas alertas, consolidando el uso del discurso oficial como mecanismo para deslegitimar el trabajo periodístico. A esto se suman 11 alertas de agresiones verbales, escritas y digitales que incluyeron amenazas de muerte y ataques en redes sociales. Entre los hechos documentados, destaca la colocación de pancartas en distintos puntos de Tegucigalpa por parte del jefe de las Fuerzas Armadas, en las que se señalaba a periodistas como “sicarios de la verdad”.

En este contexto, **actores estatales protagonizaron el 65,2% de las alertas anuales,** consolidando prácticas de vigilancia, presión institucional y persecución contra la prensa. En particular, fueron responsables del 84,6% de los casos de hostigamiento judicial, una forma de agresión que aumentó del 6,5% en 2024 al 10,7% en 2025, reflejando un mayor uso de mecanismos legales para intimidar y presionar a periodistas. Bajo esta lógica de persecución, el Ministerio Público exigió al medio digital *Criterio.hn* información sobre fuentes y procedimientos de una investigación publicada tres años antes. Estas acciones vulneran la reserva profesional y se dirigen especialmente contra periodistas que investigan corrupción, abuso de poder o conflictos políticos.

Durante el ciclo electoral de 2025 se registró un incremento significativo de ataques contra la prensa, los cuales representaron el

41,6% de las alertas del año. En este periodo, actores estatales fueron responsables del 62,5% de las agresiones, evidenciando el uso del poder público para restringir la cobertura informativa. El caso más grave involucró al periodista Henry Torres, quien fue brutalmente agredido por el alcalde de San Marcos (Ocotepeque), Gerardo Antonio Mejía, y su primo y empleado municipal Jester Cardona Mejía, en represalia por informar sobre su derrota electoral. El ataque fue premeditado y ejecutado con extrema violencia: Torres fue golpeado por la espalda hasta quedar inconsciente. El caso evidenció además el uso desigual del sistema de justicia: la denuncia del periodista no avanzó, mientras que la querrela presentada por el funcionario sí prosperó.

En ese escenario, también se documentaron **26 restricciones en el acceso a la información en la antesala electoral, afectando el derecho de la ciudadanía a recibir información oportuna sobre el proceso**. Al menos cinco medios de comunicación locales fueron obstaculizados en su labor informativa por miembros de la Policía Militar del Orden Público y agentes de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), cuando intentaban realizar cobertura periodística del proceso electoral en Roatán, Islas de la Bahía. Estas prácticas de censura, restricción y silenciamiento de la prensa adquieren una dimensión particularmente crítica en contextos de alta sensibilidad política, como los procesos electorales, donde el control de la información se vuelve estratégico y, en consecuencia, incrementa la exposición a riesgos y violencias para quienes ejercen labores de cobertura periodística.

Violencia basada en sexo

Las alertas transversales de violencia basada en sexo contra periodistas y comunicadores se cuadruplicaron, pasando de 4 alertas en 2024 a 16 en 2025. Estas agresiones incluyeron actos de violencia laboral, comentarios machistas y ataques misóginos. Se documentaron amenazas directas contra periodistas durante coberturas en terreno, intimidaciones para obligarlas a abandonar su labor informativa y agresiones físicas en contextos de cobertura política. También se reportaron episodios de violencia digital y campañas de hostigamiento en redes sociales contra periodistas en represalia por publicaciones críticas. En los hechos más graves se registraron amenazas de agresión física contra una periodista que cubría denuncias ciudadanas y un intento de incendio contra la vivienda de una comunicadora, lo que evidencia un escalamiento de la violencia estructural que limita la participación de las mujeres en el debate público.

Conclusiones y recomendaciones

El periodismo en Honduras sigue siendo profundamente adverso y letal. Las agresiones físicas, las campañas de estigmatización, el



Actores estatales fueron responsables del 84,6% de los casos de hostigamiento judicial contra la prensa

hostigamiento judicial y el uso de instituciones estatales para intimidar a periodistas evidencian que el país todavía enfrenta graves desafíos para garantizar la libertad de expresión. La alta participación de actores estatales como agresores y la utilización del sistema de justicia para perseguir a periodistas reflejan una preocupante instrumentalización de las instituciones públicas. A ello se suma la persistente impunidad en los asesinatos de comunicadores, que niega justicia a las víctimas y envía un mensaje de tolerancia frente a la violencia contra la prensa.

Ante este escenario, resulta urgente que el Estado fortalezca el sistema de garantías para la protección efectiva de periodistas y comunicadores. Entre las medidas prioritarias se encuentran: el fortalecimiento del Mecanismo de Protección para periodistas y defensores de derechos humanos; la investigación efectiva y especializada de los crímenes contra la prensa; el respeto irrestricto al secreto profesional y la protección de fuentes; y la adopción de políticas públicas que prevengan y sancionen la estigmatización y la violencia contra periodistas. Asimismo, **es indispensable que el Estado destine recursos suficientes al Mecanismo de Protección, garantice la independencia del Ministerio Público frente a presiones políticas en casos que involucren a periodistas, y establezca protocolos claros para que las fuerzas de seguridad respeten el trabajo de la prensa en contextos de cobertura de manifestaciones y actos oficiales.**

México 2025

Cantidad de alertas:

400

Cantidad de víctimas:

461

Alertas transversales
basadas en sexo:

36

Cantidad de alertas por indicador:



114 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



59 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN



58 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



57 AGRESIONES
FÍSICAS



48 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL



30 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



10 DETENCIÓN
ARBITRARIA



8 MARCO JURÍDICO
CONTRARIO A
ESTÁNDARES
INTERNACIONALES



7 ASESINATO



2 DESAPARICIÓN
FORZADA



2 DESPLAZAMIENTO
FORZADO

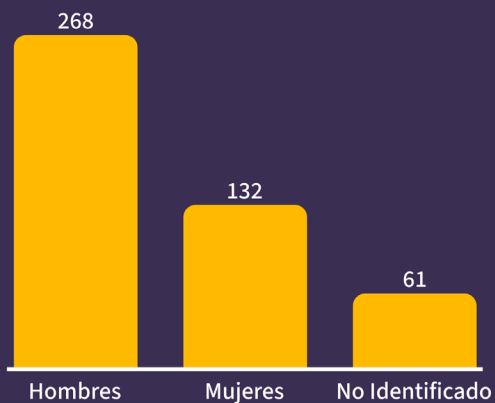


1 SECUESTRO



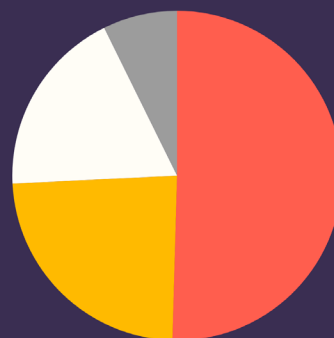
1 VIOLENCIA
SEXUAL

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 50.5%
- No estatales 23.8%
- No identificados 18.5%
- Grupos al margen de la ley 7.3%



Contexto y tendencias

La administración de Claudia Sheinbaum en su primer año de gobierno distendió en el discurso oficial hacia la prensa, pero no la violencia estructural que la configura: **México encabeza la región en agresiones y se ratifica como el país más violento y letal para el periodismo en 2025**. Si bien las alertas totales registraron un descenso del 38,6%, esta cifra responde a adecuaciones metodológicas de la organización documentadora⁴ (ARTICLE 19) y no a una mejora estructural en las garantías para el ejercicio periodístico.

A pesar de esta aparente disminución, **la letalidad contra la prensa mexicana recrudeció en 2025 con 7 asesinatos, cifra superior a la del año anterior (5)**. Estos crímenes se concentran principalmente en contextos locales, donde la cobertura de corrupción y seguridad enfrenta una convergencia de intereses políticos, económicos y criminales. Un caso que expone estas dinámicas es el asesinato de Jesús Guerrerol Cayetano, periodista y subdirector de *Global México*, quien fue ejecutado por hombres desconocidos en un estacionamiento público a pesar de contar con medidas de protección del mecanismo federal. Este crimen reabre un ciclo de impunidad para el medio, que doce años atrás sufrió el asesinato de Adrián Silva Moreno, caso que aún permanece sin resolución. Este patrón refleja la inoperancia de los mecanismos de protección y la incapacidad del Estado para investigar y prevenir estos crímenes.

La violencia letal no opera de forma aislada sino como punto cúspide de un continuo de agresiones graves. En este sentido, además de los casos de asesinato, en el año se registraron 2 desapariciones forzadas, una de ellas atribuida a un actor estatal y otra a agresores no identificados; 1 secuestro perpetrado por grupos al margen de la ley; y 2 desplazamientos forzados en Michoacán y Guerrero, estados donde el crimen organizado ejerce un control territorial que hace inviable el periodismo local. Estas formas de violencia extrema son la antesala de la violencia letal: señales previas de un proceso de normalización en el que cada agresión sin respuesta estatal habilita la siguiente.

Otro de los rasgos más relevantes del período fue el cambio en las modalidades de violencia registradas. En 2024, las agresiones y ataques concentraban el 45,9% del total de alertas. En 2025, ese indicador cedió el primer lugar a las agresiones verbales, escritas y digitales (28,5%), seguidas por los discursos estigmatizantes (14,5%), evidenciando un desplazamiento hacia formas de hostigamiento discursivo y digital.

⁴ Es preciso señalar que el número de alertas registradas se diferencia del informe anual de ARTICLE 19 debido a diferencias en la metodología de conteo. En su informe anual la organización documenta por agresión por víctima, así como contabiliza menos indicadores de los registrados en la metodología de VDS.

Esta mayor variabilidad entre indicadores refleja que las agresiones ya no se concentran en una sola categoría dominante, sino que se distribuyen en diferentes mecanismos de presión.

El hostigamiento judicial escaló drásticamente al 12% de las alertas totales, frente al 2,5% registrado en 2024. La elección popular de jueces ha debilitado la independencia del Poder Judicial, creando condiciones para que la ofensiva judicial contra la prensa se consolide como un mecanismo de silenciamiento, especialmente en contextos electorales. Un caso paradigmático fue la detención del periodista Rafael León Segovia, conocido como Lafita León, quien fue detenido bajo cargos de terrorismo y delitos contra las instituciones de la seguridad pública. De acuerdo con ARTICLE 19, el proceso penal está vinculado a la cobertura periodística de Segovia en el sur de Veracruz, un territorio marcado por la macrocriminalidad.

Otro hito institucional relevante fue la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), organismo autónomo encargado de garantizar el acceso a la información pública. Sus funciones fueron absorbidas por el Poder Ejecutivo, lo que plantea preocupaciones respecto de la independencia de los mecanismos de transparencia. Este retroceso institucional no ocurre en el vacío: las restricciones en el acceso a la información representaron el 12% del total de alertas registradas en 2025, con 48 casos atribuidos en su totalidad a actores estatales. En este contexto, ARTICLE 19 subraya la importancia de preservar garantías institucionales que aseguren el acceso efectivo a la información de interés público.

Violencia basada en sexo

Durante 2025, ARTICLE 19 registró 36 alertas transversales de violencia basada en sexo que afectaron a 40 víctimas. El entorno digital concentró el 80,6% de estas alertas, ejecutadas mediante campañas coordinadas en redes sociales con comentarios misóginos y amenazas de violencia sexual contra mujeres periodistas. Asimismo, dentro de estas alertas transversales, los discursos estigmatizantes representaron el 44,4%, mientras que el 36,1% correspondió a agresiones verbales y digitales, lo que confirma la centralidad de los entornos virtuales como espacios de hostigamiento. Además, 2 de las 10 detenciones arbitrarias registradas durante el año incluyeron actos machistas o misóginos por parte de los agresores.

El caso de Rubí Soriano ejemplifica la vulnerabilidad de la prensa en el ámbito judicial. Durante los comicios de 2025, el Instituto Electoral de Puebla denunció a la periodista por violencia política por razones de sexo tras publicar una nota crítica sobre una candidata; un proceso fundamentado arbitrariamente en comentarios de terceros en redes sociales y no en la autoría de la comunicadora. Este hecho evidencia



México se ratifica como el país más letal con el asesinato de 7 periodistas

cómo una legislación creada para proteger la participación política de las mujeres puede ser utilizada de manera expansiva para intentar censurar contenidos periodísticos.

Conclusiones y recomendaciones

México fue en 2025 el país más violento de América Latina para el ejercicio del periodismo. El aumento de asesinatos de periodistas durante el período, incluso de quienes contaban con protección estatal, evidencia la persistencia de graves falencias en la prevención de la violencia contra la prensa y en la eficacia de los mecanismos de protección existentes. **Resulta prioritario fortalecer políticas públicas integrales de protección mediante la adecuación no sólo de medidas otorgadas, sino de acciones preventivas por parte del Estado encaminadas a fortalecer la protección de las personas periodistas y medios de comunicación.** Ante los altos niveles de impunidad que aún caracterizan estos crímenes, resulta indispensable garantizar investigaciones diligentes y efectivas que permitan sancionar a los responsables y contribuir a prevenir la repetición de estos hechos.

A su vez, el incremento del hostigamiento judicial confirma una creciente utilización de mecanismos judiciales como forma de presión y silenciamiento contra la prensa. Esta tendencia, en un contexto de debilitamiento de la independencia judicial, refuerza la necesidad de adoptar medidas que impidan el uso del sistema judicial para restringir y obstaculizar la actividad periodística, especialmente en casos vinculados con coberturas sobre asuntos de interés público.

La desaparición de organismos autónomos de acceso a la información pública compromete una condición esencial del ejercicio periodístico. **El Estado debe restablecer y garantizar la independencia de estas instituciones, dotarlas de presupuesto suficiente y asegurar que sus decisiones sean vinculantes y ejecutables sin interferencia del Ejecutivo.**

Finalmente, la persistencia de violencia basada en sexo contra mujeres periodistas –particularmente en entornos digitales– evidencia que agresiones afectan de manera diferenciada a determinados grupos y que las respuestas institucionales deben contemplar esas especificidades. En ese marco, resulta necesario incorporar enfoques diferenciados en las políticas de protección existentes y desarrollar respuestas específicas frente a formas de violencia que afectan de manera particular a mujeres periodistas.

La persistencia de estas agresiones en sus múltiples formas –letales, institucionales y digitales– revela que revertir la posición de México como el entorno más hostil de la región para la prensa requiere reformas estructurales sostenidas, no medidas aisladas.

Nicaragua 2025

Cantidad de alertas:

63

Cantidad de víctimas:

110

Alertas transversales
basadas en sexo:

2

Cantidad de alertas por indicador:



45 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



6 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



5 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



3 DESPLAZAMIENTO⁵
FORZADO



2 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL

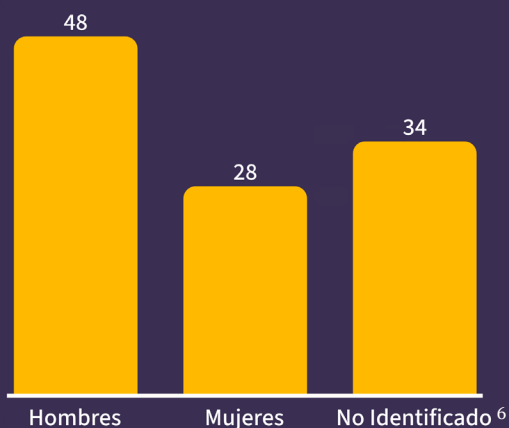


1 AGRESIONES
FÍSICAS



1 DETENCIÓN
ARBITRARIA

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 34.3%
- No estatales 27.1%
- No identificados 7.1%
- Paraestatales 31.4%



⁵ En su monitoreo, FLED complementa el indicador 'Desplazamiento Forzado' con la categoría 'Exilio', la cual suma un acumulado de 309 periodistas exiliados desde 2018, con 26 registros documentados en 2025.

⁶ Según el monitoreo de FLED, las 34 alertas de agresor 'No Identificado' corresponden a medios de comunicación.

Contexto y tendencias

En 2025, el Estado nicaragüense consolidó un modelo de control absoluto sobre la información. Tras 18 años de permanencia ininterrumpida del régimen, la vigilancia tecnológica, el hostigamiento digital y la persecución judicial conformaron una maquinaria estatal de presión sistemática para silenciar al periodismo y privar a la ciudadanía de información de interés público. En este panorama, **la Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED) registró 63 alertas contra 110 periodistas y medios, lo que representa un incremento del 35,8% en el número de víctimas respecto a 2024.**

Estas dinámicas se inscriben en un marco institucional que ha ampliado las herramientas de control sobre la información y las comunicaciones. Según FLED, la reforma constitucional consolidada en 2025 habilita restricciones a derechos fundamentales bajo criterios de soberanía nacional, lo que puede afectar la libertad de expresión. Esto se materializa en acciones concretas, como la disolución de una asociación de periodistas, la destrucción de archivos de un canal de noticias y la prohibición de ingreso o retorno al país de periodistas. A ello se suma la Ley de Telecomunicaciones Convergentes, que permite el acceso estatal a comunicaciones privadas sin orden judicial, y la Ley de Cibercrimitos, que sanciona la difusión de información calificada como falsa. En conjunto, este andamiaje configura un sistema de vigilancia que puede criminalizar la crítica y la interacción ciudadana en entornos digitales.

Las agresiones verbales, escritas y digitales constituyen la categoría más numerosa del período con 45 casos, el 71% del total de alertas, y presentan un rasgo distintivo: el espacio digital es el principal territorio de violencia, con el 62,2% de los casos originados en plataformas digitales. A su vez, siete de cada diez agresiones ocurridas en el entorno digital fueron perpetradas por actores paraestatales o estatales, lo que dibuja un ecosistema represivo en el que el Estado opera tanto directamente como a través de medios, periodistas y fanáticos sandinistas que replican y amplifican el discurso oficial. El pico más alto del año se registró en junio con 9 casos, en su mayoría vinculados a una escalada coordinada de ataques desde perfiles y figuras afines al oficialismo contra directores de medios independientes exiliados y periodistas en territorio nicaragüense, quienes además sufrieron una forma adicional de hostigamiento: el asedio a sus viviendas y familias como método de presión extendida.

Durante el último trimestre de 2025 se observó un aumento de agresiones provenientes de actores no estatales. De las 10 alertas registradas entre octubre y diciembre, 7 fueron perpetradas por actores no estatales, especialmente en entornos digitales, superando por primera vez en el año a las atribuibles al Estado. Este fenómeno podría estar vinculado tanto a estrategias coordinadas de hostigamiento digital como a la progresiva internalización de narrativas oficiales que desacreditan el trabajo periodístico y presentan a los periodistas como responsables de generar inestabilidad política o social.



FLED registró un incremento del 35,8% en el número de víctimas

Finalmente, el avance de las ‘zonas de silencio’ —territorios donde el periodismo independiente desapareció por completo— constituye la consecuencia más crítica de la violencia estatal. En 2025, con la desaparición de la prensa en Chinandega, se elevaron a 11 los departamentos sin cobertura plural, dejando al 65% del territorio nacional al control exclusivo de la narrativa oficialista. Este fenómeno evidencia un proceso de desertificación informativa asociado al cierre de medios, el exilio de periodistas y las restricciones a la labor informativa.

Violencia basada en sexo

En 2025, FLED registró 2 alertas transversales de violencia basada en sexo. En uno de los casos, un individuo vinculado a estructuras parapoliciales amenazó y agredió físicamente a una reportera mientras consultaba a la ciudadanía sobre el alza en el precio de la gasolina; el hostigamiento la forzó a abandonar el lugar para resguardar su integridad física. Al respecto, FLED advierte que las mujeres periodistas continúan enfrentando contextos de vulnerabilidad diferenciada, particularmente durante coberturas en espacios públicos.

Aunque el subregistro general oculta muchas agresiones por razones de sexo, la estigmatización sistemática contra la prensa potencia el hostigamiento que golpea con mayor saña a las mujeres, particularmente en entornos digitales. En plataformas y espacios de comentarios asociados a contenidos periodísticos, se observa con frecuencia la presencia de mensajes agresivos o descalificadores dirigidos contra periodistas, fenómeno que afecta de manera particular a las mujeres.

Conclusiones y recomendaciones

Tras 18 años de gobierno del binomio Ortega-Murillo, la prensa en Nicaragua enfrenta un proceso sostenido de erosión estructural, marcado por persecución judicial, vigilancia digital, criminalización de la expresión crítica y expansión de zonas de silencio informativo.

Frente a este contexto, FLED reitera su llamado al Estado de Nicaragua para que respete y garantice la libertad de expresión y el derecho a la información; cese la persecución contra la prensa; y libere a todas las personas detenidas por ejercer su labor informativa o expresar opiniones críticas. Asimismo, insta a revisar y adecuar el marco normativo vigente —incluidas las disposiciones vinculadas a la vigilancia de telecomunicaciones y a los delitos informáticos— a los estándares internacionales de derechos humanos y libertad de expresión.

Finalmente, se hace un llamado a la comunidad internacional y a los países de la región a mantener la atención sobre la situación de la libertad de prensa en Nicaragua y a fortalecer los mecanismos de

protección y apoyo a periodistas en riesgo, incluidos aquellos que continúan desarrollando su trabajo desde el exilio. Esto supone facilitar el acceso a visas y estatus de protección humanitaria, financiar sostenidamente los medios nicaragüenses que operan desde el exterior, y garantizar que los periodistas exiliados puedan participar en espacios internacionales de incidencia sin que ello ponga en riesgo a sus familias o fuentes que permanecen en el país.

Paraguay 2025

Cantidad de alertas:

20

Cantidad de víctimas:

21

Alertas transversales
basadas en sexo:

0

Cantidad de alertas por indicador:



11 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



5 AGRESIONES
FÍSICAS



3 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL



1 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 25%
- No estatales 15%
- No identificados 55%
- Paraestatales 31.4%



Contexto y tendencias

Paraguay mostró una reducción del 42,9% en las alertas contra la prensa, pasando de 35 registros en 2024 a 20 en 2025. Para el Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA), este descenso responde principalmente a la ausencia de procesos electorales —contexto que históricamente intensifica los ataques contra periodistas— y a un repliegue estratégico de los agentes agresores —especialmente de los actores políticos— ante el impacto negativo en su imagen pública e internacional de sus discursos contra la prensa. Pese a esta disminución, IDEA advierte que la violencia física, las amenazas y la presión judicial continúan condicionando al periodismo en el país.

Las agresiones verbales, escritas y digitales constituyeron el indicador más frecuente del 2025 con 11 alertas, de las cuales cinco escalaron a amenazas de muerte. El anonimato de los atacantes en el 55% de las alertas perpetuó la impunidad y obstaculizó las investigaciones. Los agentes estatales fueron responsables del 25 % de estos actos en los casos en los que se identificó a los autores. Las denuncias contra un diputado y una senadora por amenazas a periodistas ilustran un patrón sostenido: el poder político ejercido como instrumento de silenciamiento de la prensa.

Por otro lado, las agresiones físicas representaron el 25% de todas las alertas. En cada uno de los 5 casos, los agresores no pudieron ser identificados, lo que agrava los niveles de impunidad. Uno de los hechos más preocupantes ocurrió cuando un desconocido con el rostro cubierto lanzó una bomba molotov contra la vivienda de Aníbal Benítez, director de *PDS Radio y TV Digital*, mientras se encontraba en el domicilio con su familia. El atentado no registró heridos, pero el agresor dejó una bala en un sobre como amenaza. También en Lambaré, desconocidos dispararon contra la casa de Carlos Benítez, el director del medio *El Observador*. Para IDEA, estas agresiones alcanzan a periodistas que investigan grupos o mafias infiltradas en el sistema judicial, vinculando a empresas, fiscales y magistrados en esquemas de corrupción.

El hostigamiento judicial (3 alertas) persistió como herramienta de censura en 2025. Actores estatales ejecutaron la totalidad de estos ataques para silenciar a periodistas que investigan sobre corrupción. Bajo esta dinámica, el juez Marcos Giménez Rivas prohibió a los periodistas César Candía y Alberto Núñez informar sobre un proceso por hurto de ganado que involucra al concejal del departamento Yasy Cañy, Julio Vera. IDEA además advierte que estos procesos suelen prolongarse durante años como estrategia de desgaste y censura dirigidas a periodistas de investigación.

En relación con los agresores, el cambio más significativo respecto a 2024 es la baja participación de actores estatales, que pasaron de ser responsables del 59,3% al 25% en 2025. En cambio, los agresores



El anonimato de los atacantes en el 55% de las alertas perpetuó la impunidad

no identificados alcanzaron el 55% de los casos, lo que evidencia la impunidad que ampara los ataques contra la prensa. Por otra parte, las amenazas digitales vinculadas al narcotráfico aumentaron, elevando el riesgo de violencia física contra periodistas que investigan al crimen organizado.

Finalmente, el proyecto de ley de protección a periodistas y defensores de derechos humanos enfrentó nuevas tensiones políticas durante 2025. La última versión eliminó la institucionalidad autónoma originalmente propuesta para el Poder Ejecutivo. Además, la última versión del proyecto excluyó explícitamente a los defensores de derechos humanos del sistema de protección, lo que ha generado críticas por parte de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito.

Violencia basada en sexo

IDEA no registró alertas de violencia basada en sexo durante 2025. Sin embargo, la ausencia de registros no implica la inexistencia de los riesgos diferenciados que enfrentan las mujeres en el ejercicio de su labor periodística. La falta de alertas registradas durante el año debe interpretarse con cautela y como un indicador de los desafíos persistentes para denunciar estas formas de agresión.

Conclusiones y recomendaciones

En Paraguay, las agresiones físicas, las amenazas de muerte y el hostigamiento judicial persisten especialmente contra periodistas que investigan corrupción, crimen organizado y redes de poder, lo que evidencia un entorno de alta vulnerabilidad para el periodismo de investigación. A ello se suman preocupaciones por retrocesos en el acceso a la información pública, el uso instrumental de normas legales para restringir el trabajo periodístico y tensiones en torno al diseño del mecanismo de protección para periodistas.

Frente a estas violencias, IDEA recomienda capacitar a magistrados y fiscales para evitar que la normativa de protección a la mujer sea utilizada como una herramienta de censura previa o amedrentamiento contra periodistas. Sobre los mecanismos y modalidades para solicitar información pública, recomienda revertir la obligatoriedad de la “identidad electrónica” para consultas básicas en el Portal Unificado, garantizando que ciudadanos extranjeros y periodistas internacionales puedan ejercer este derecho sin trabas técnicas. Paralelamente, resulta fundamental seguir debatiendo sobre mejores estándares para una ley de protección a periodistas en Paraguay. Asimismo, el Poder Judicial tiene que establecer mecanismos transparentes que informen sobre los avances de las investigaciones para frenar la impunidad. Finalmente, la Mesa para la Seguridad de Periodistas requiere una formalización jurídica y presupuesto asignado para implementar medidas reales de prevención, protección y justicia.

Perú 2025

Cantidad de alertas:

62

Cantidad de víctimas:

97

Alertas transversales
basadas en sexo:

2

Cantidad de alertas por indicador:



21 AGRESIONES FÍSICAS



13 AGRESIONES VERBALES, ESCRITAS Y DIGITALES



8 HOSTIGAMIENTO JUDICIAL



5 RESTRICCIONES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN



4 ASESINATO



4 USO ABUSIVO DEL PODER ESTATAL



3 DISCURSO ESTIGMATIZANTE

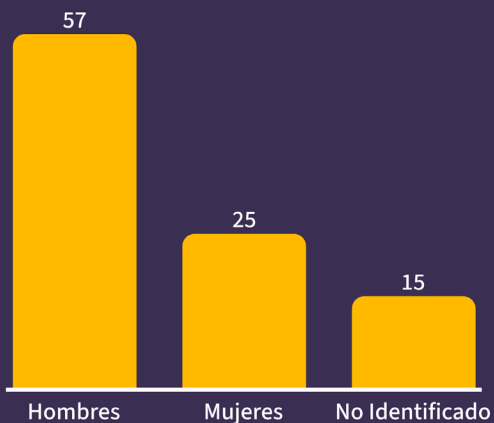


3 MARCO JURÍDICO CONTRARIO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES



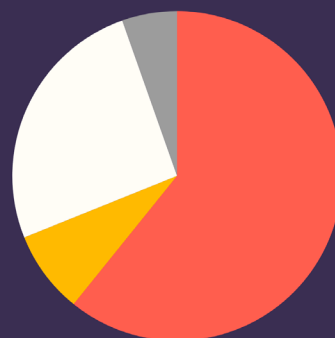
1 VIOLENCIAS MEDIANTE EL USO DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 60.8%
- No estatales 8.1%
- No identificados 25.7%
- Grupos al margen de la ley 5.4%



Contexto y tendencias

En 2025, la convergencia de economías ilegales con la violencia armada y la debilidad institucional erosionó las garantías para la libertad de prensa en Perú. En este contexto, investigar sobre narcotráfico, la tala y la minería ilegal significó un riesgo letal para periodistas que cubren estas problemáticas. Según el monitoreo del Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), esta ofensiva sistemática elevó en un 83% el número de víctimas respecto al año anterior, pasando de 53 en 2024 a 97 en 2025.

Los asesinatos de Gastón Medina, Raúl Celis, Mitzar Castillejos Tenazoa y Fernando Núñez Guevara representaron la expresión más extrema de violencia contra la prensa en 2025. Ejecutados por sicarios a plena luz del día, estos crímenes exponen la vulnerabilidad extrema del periodismo de investigación, especialmente en regiones fuera de la capital. Un caso ilustrativo es el del periodista Castillejas Tenazoa, quien investigaba el financiamiento de la minería ilegal y rutas del narcotráfico en la Amazonía antes de su asesinato. Esta violencia letal, sumada a las amenazas de muerte contra Gudelia Gálvez, Manuel Calloquispe y Hessed Rosales Santos, permanece en gran medida impune, lo que consolida un mensaje de tolerancia frente a la violencia contra la prensa.

Las agresiones físicas concentraron el 33,9 % de las alertas del año, afectando a 41 trabajadores de medios. Particulares, funcionarios y fuerzas de seguridad recurrieron al uso de la fuerza para obstaculizar coberturas, extendiendo los ataques hacia las viviendas y vehículos de los periodistas.

Las estructuras de crimen organizado y grupos al margen de la ley sumaron también su propia ofensiva, perpetrando alrededor del 5,4% de las agresiones. Estas redes criminales desplegaron tácticas de intimidación directa y hostigamiento sistemático tanto en entornos públicos como privados. En Huaral, un desconocido atentó con dinamita contra la vivienda de Carlos Mesías Zárate, director periodístico del portal *Central de Noticias*, como represalia a sus investigaciones sobre una presunta red de traficantes de terrenos que operaría en la zona. Si bien la detección a tiempo del explosivo impidió que estallara, el caso ilustra los riesgos extremos que enfrentan los periodistas que investigan redes criminales en regiones fuera de la capital.

En paralelo, el entorno digital concentró el 19,4% de las alertas totales. Este asedio se implementó principalmente mediante restricciones en el acceso a la información, discursos estigmatizantes y agresiones verbales, escritas y digitales. Figuras políticas, como Rafael López Aliaga, Tomás Gálvez y personal de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, activaron ejércitos de bots y



IPYS registró un aumento de 83% en la cantidad de víctimas

redes de operadores para erosionar la credibilidad de la prensa. Esta estrategia de descrédito opera a través de ‘mercenarios digitales’ o ‘los dibujitos’, grupos especializados en organizar ataques sistemáticos contra periodistas en redes sociales.

El hostigamiento judicial representó el 13% de las alertas totales, consolidándose como el tercer tipo de agresión más frecuente. Hasta finales de 2025, existen 6 procesos judiciales abiertos contra periodistas. Uno de ellos involucra a la periodista Yessica Rosario Bazalar Sequeiros, directora del medio Cusco en Portada, quien enfrenta una grave campaña de hostigamiento judicial, persecución política y censura sistemática impulsada por el congresista Alejandro Soto Reyes, legislador por Alianza para el Progreso y expresidente del Congreso de la República. Estas querellas han sido admitidas sistemáticamente por la Corte Superior de Justicia del Cusco, lo que evidencia cómo el Poder Judicial puede convertirse en un instrumento de abuso de poder, con efectos directos sobre el debido proceso, el derecho a informar y la libertad de expresión.

Violencia basada en sexo

IPYS registró 2 alertas transversales por violencia basadas en sexo en 2025. Entre los casos se encuentra el de Romina Mella, periodista que investiga sobre corrupción, blanco recurrente de campañas de difamación en redes sociales que buscan degradar su trabajo mediante calificativos como “bruta”, “estúpida” o “secretaria”. Asimismo, Clara Elvira Ospina enfrentó ataques digitales con componentes xenófobos por su labor periodística, con expresiones como ‘regresa a tu país’. Este patrón de ataques fue utilizado por diversos actores políticos contra las periodistas para alimentar un clima hostil que busca desalentarlas de su participación en el debate público.

Conclusiones y recomendaciones

En 2025, el periodismo en Perú experimentó un grave deterioro en sus condiciones de seguridad, evidenciado por un aumento de 83% en la cantidad de víctimas en comparación con el año anterior. Se reflejó en el asesinato de 4 periodistas, el avance de economías ilegales, el incremento del hostigamiento digital y el uso instrumental del sistema judicial, especialmente contra el periodismo de investigación. Estos hechos confirman un patrón sistemático orientado a silenciar voces críticas. En un contexto de crisis política persistente y debilidad institucional, este escenario impacta directamente en la calidad democrática del país y el ejercicio periodístico en particular. La respuesta del Estado ha sido claramente insuficiente: el mecanismo de protección existe, pero carece de recursos y capacidad operativa, mientras que las investigaciones avanzan lentamente y rara vez se identifican a los autores intelectuales de los ataques.

De cara a los procesos electorales de 2026, existe un alto riesgo de agravamiento de esta situación. En este contexto, para IPYS resulta urgente que los poderes del Estado adopten medidas efectivas, coordinadas y profesionales para garantizar la protección de periodistas y combatir la impunidad. Asimismo, es clave fortalecer el mecanismo de protección con presupuesto adecuado y mejorar la capacidad investigativa del sistema de justicia. Finalmente, se recomienda activar a la ciudadanía para amplificar las demandas de los gremios que monitorean y defienden la libertad de prensa, frente al preocupante aumento de la violencia contra el periodismo.

Uruguay 2025

Cantidad de alertas:

43

Cantidad de víctimas:

44

Alertas transversales
basadas en sexo:

4

Cantidad de alertas por indicador:



18 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN



6 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



5 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



4 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL



3 AGRESIONES
FÍSICAS



3 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



2 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL

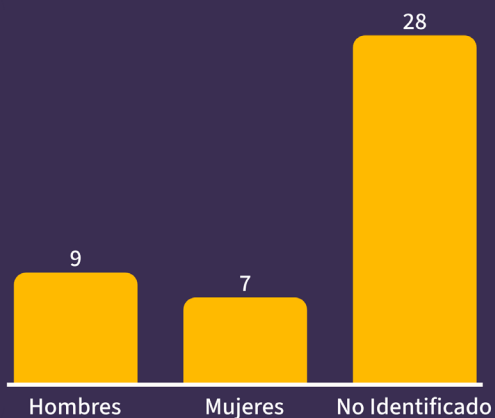


1 MARCO JURÍDICO
CONTRARIO A
ESTÁNDARES
INTERNACIONALES

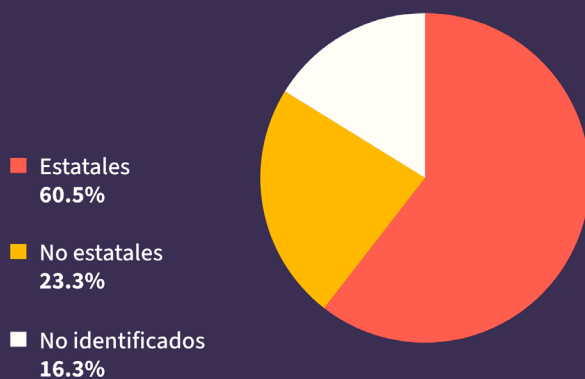


1 VIOLENCIA
SEXUAL

Sexo de las víctimas:



Agresores:



Contexto y tendencias

Tras años de tensión, el cambio de gobierno del 1° de marzo de 2025 alteró el tono con que las autoridades se relacionan con el periodismo. Este cambio de clima frenó la escalada de estigmatización contra la prensa del quinquenio anterior y redujo un 56,8% el número de periodistas afectados: de las 69 alertas con 69 víctimas registradas en 2024 se pasó a 43 alertas que afectaron a 44 trabajadores de medios en 2025. Esta mejora estadística muestra un contexto relativamente más favorable para el ejercicio periodístico, aunque todavía subsistan desafíos estructurales.

Las restricciones en el acceso a la información se mantienen como la vulneración más frecuente, concentrando el 41,9% de las alertas totales del año. Este indicador expone el debilitamiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (N° 18.381) ante criterios restrictivos que abusan de la reserva y la confidencialidad. A esta opacidad se suma la vigente resolución de la fiscal de la Corte subrogante, Mónica Ferrero, que impide informar sobre causas penales contra figuras públicas, y una Ley de Medios que —según Cainfo— fomenta la concentración y extranjerización de la propiedad de medios de comunicación. Si bien el cambio de gobierno genera expectativas de revisión normativa, la fragmentación parlamentaria (con mayoría oficialista en el Senado pero no en Diputados) supedita cualquier avance a negociaciones con una oposición que sostiene discursos de confrontación hacia los medios.

Los discursos estigmatizantes, cuya incidencia en el total de alertas disminuyó de 24,6% en 2024 a 14% este año, se posicionaron como una de las principales tendencias con 5 alertas registradas. La senadora Graciela Bianchi protagonizó 4 de esos casos al descalificar a periodistas en sus redes sociales, tildándolos de “ensobrados”, acusándolos de informar “a cambio de dinero” y tildando de “operación enchastre” al ciclo televisivo *Sin Piedad*, un programa periodístico de investigación. Estas narrativas estigmatizantes desde el oficialismo buscan socavar la credibilidad del periodismo y anular su rol de control sobre el poder.

Dentro de las agresiones verbales, escritas y digitales, también se registraron episodios de presión directa sobre medios de comunicación para modificar o retirar contenidos informativos. Un caso de fuerte impacto fue el del empresario Francisco De Posadas, titular del *Grupo Magnolio*, quien presionó a medios de comunicación para que eliminaran de sus ediciones digitales la noticia de un atentado contra sus oficinas ocurrido el 21 de mayo. Según trascendió en ámbitos profesionales, varios medios accedieron a retirar la noticia. Esto motivó la intervención de la Institución Nacional de Derechos Humanos, que calificó el episodio como un acto grave de censura y una afectación al derecho a la información. El caso expuso la vulnerabilidad de los

medios frente a presiones económicas y el peso que puede tener la concentración de la propiedad en la circulación de información de interés público.

La identificación de 5 casos de violencia mediante el uso de tecnologías digitales en Uruguay, si bien cuantitativamente limitada, resulta cualitativamente significativa en tanto refleja la persistencia y adaptación de las agresiones contra el periodismo. Este tipo de violencia suele manifestarse en campañas de hostigamiento en redes sociales, difusión de contenido estigmatizante, amenazas y ataques coordinados, muchas veces amplificados por la lógica algorítmica de las plataformas. Aunque no constituye la forma predominante de agresión en el país, su presencia evidencia una tendencia regional en expansión, donde el espacio digital se consolida como un terreno propicio para la intimidación y el silenciamiento, especialmente en contextos de alta polarización.

Violencia basada en sexo

Cainfo reportó 4 alertas transversales vinculadas a violencias por razones de sexo en 2025. El caso de la periodista deportiva Ana Inés Martínez marcó un precedente tras denunciar acoso laboral y sexual contra la gerencia de la empresa (*Canal 10*) y del noticiero *Subrayado*. Mientras la justicia archivó la causa laboral por falta de pruebas, la denuncia por acoso sexual prosperó sustentada en mensajes y comunicaciones documentadas. Este antecedente visibiliza la violencia estructural y simbólica que afectan de manera diferenciada a las mujeres en el ejercicio de la profesión, particularmente cuando convergen relaciones jerárquicas desiguales y debates públicos de alta sensibilidad política.

Conclusiones y recomendaciones

El escenario uruguayo en 2025 muestra señales de distensión en la relación entre las autoridades estatales y la prensa, reflejadas en una reducción del número de alertas registradas en comparación con el año anterior. No obstante, la vigencia de marcos normativos regresivos, la concentración de la propiedad mediática y las restricciones en el acceso a la información pública exponen desafíos estructurales que requieren atención urgente.

Para Cainfo, el diálogo actual debe derivar en reformas que otorguen autonomía y poder vinculante al órgano garante del acceso a la información. Asimismo, el Estado debe remover las disposiciones que restringen el acceso a información judicial de interés público. Por otra parte, los casos de violencia basadas en sexo exigen mecanismos efectivos de prevención, denuncia y sanción en los medios, además de garantías contra represalias laborales. Fortalecer las instituciones y asegurar entornos seguros son condiciones indispensables para que las mujeres ejerzan plenamente la libertad de expresión.



Las restricciones al acceso a la información concentraron el 41,9% de las alertas totales

La consolidación de un entorno plenamente respetuoso de la libertad de expresión en Uruguay dependerá, en los próximos años, de la capacidad de transformar la actual apertura al diálogo en reformas normativas e institucionales concretas. Esto implica, revisar y adecuar los marcos legales que puedan habilitar restricciones indebidas, fortalecer los mecanismos de protección y respuesta frente a agresiones contra periodistas, garantizar la independencia y capacidad de actuación de los organismos competentes, y promover políticas públicas de prevención que aborden de manera estructural las vulneraciones identificadas.

Venezuela 2025

Cantidad de alertas:

88

Cantidad de víctimas:

155

Alertas transversales
basadas en sexo:

0

Cantidad de alertas por indicador:



20 AGRESIONES
VERBALES, ESCRITAS
Y DIGITALES



15 DETENCIÓN
ARBITRARIA



13 DISCURSO
ESTIGMATIZANTE



12 USO ABUSIVO
DEL PODER
ESTATAL



12 VIOLENCIAS
MEDIANTE EL USO DE
LA TECNOLOGÍA
DIGITAL



11 RESTRICCIONES
EN EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN



4 AGRESIONES
FÍSICAS



3 DESAPARICIÓN
FORZADA

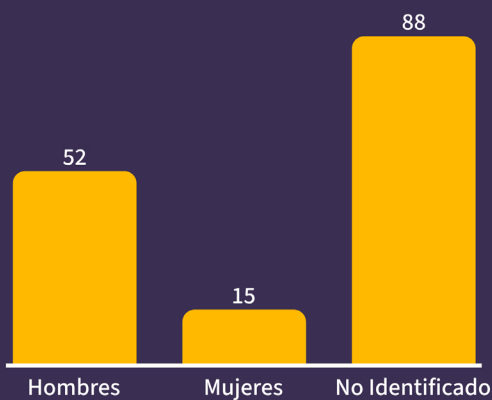


2 DESPLAZAMIENTO
FORZADO



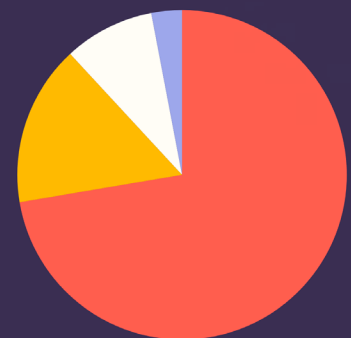
1 HOSTIGAMIENTO
JUDICIAL

Sexo de las víctimas:



Agresores:

- Estatales 72.3%
- No estatales 15.8%
- No identificados 8.9%
- Paraestatales 3%



Contexto y tendencias

La represión del régimen de Maduro tras el proceso electoral de 2024 determinó el contexto hostil en el que se desarrolló el periodismo durante 2025. En este periodo, el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela) registró 88 alertas con 155 víctimas, una reducción significativa frente a las 487 del año anterior. Esta disminución evidencia un clima de autocensura, donde el repliegue de las coberturas emerge como una estrategia de supervivencia frente a un entorno cada vez más restrictivo.

Este escenario tiene un rostro predominantemente estatal: una de las tendencias del año fue el aumento de la proporción de agresores estatales en Venezuela, que pasó del 55,8% en 2024 al 72,3% en 2025. Este dato pone de manifiesto una profundización del carácter estructural de la violencia contra la prensa, en la que el Estado no solo incrementa su peso cuantitativo sino que consolida su rol como principal agente de restricción del espacio informativo.

Las agresiones verbales, escritas y digitales, con 20 alertas (21,5% del total), constituyen la categoría más frecuente del período y operan como el primer nivel de presión sobre la prensa. Su distribución se concentra en momentos de alta tensión política, especialmente en torno a la juramentación de Nicolás Maduro, cuando se registraron ataques simultáneos en varios estados del país. La mayoría de ellas están dirigidas contra medios independientes y provienen de actores estatales (71,4%), seguidos por paraestatales (14,3%), lo que confirma su carácter estructural e intencional.

El encarcelamiento sistemático de periodistas se consolidó como la tendencia más preocupante de 2025. IPYS Venezuela documentó 15 detenciones arbitrarias que involucraron a 16 profesionales, un número sin precedentes en el país. Uno de los casos fue el de la periodista Nakary Ramos y de su esposo, Gianni González, que fueron detenidos después de que Nakary publicara un reportaje sobre la percepción ciudadana de la inseguridad en Venezuela. El régimen agravó esta arbitrariedad mediante la desaparición forzada (3 alertas) como mecanismo adicional de presión. El caso del periodista Rory Branker ilustra estas dinámicas: las fuerzas de seguridad lo sometieron a tres períodos de desaparición durante su detención. Más allá de los casos individuales, estas detenciones tuvieron un efecto estructural en el periodismo. La posibilidad real de ser privado de libertad por informar instauró un clima de miedo que llevó a muchos trabajadores de medios a reducir su exposición pública, evitar cubrir temas sensibles y omitir sus firmas para resguardar su integridad.

Paralelamente, el Estado impuso 11 restricciones en el acceso a la información que profundizaron el cerco institucional contra la prensa. Estas vulneraciones incluyeron el bloqueo selectivo a trabajadores

de medios en actos oficiales —como la convocatoria restringida a fotógrafos y camarógrafos para cubrir la Memoria y Cuenta del presidente Nicolás Maduro—, episodios de intimidación y censura en al menos ocho municipios durante los comicios locales, y la criminalización de opiniones especializadas en materia económica. La obstrucción deliberada del acceso a fuentes oficiales restringe la labor periodística y vulnera el derecho de la ciudadanía a la información de interés público.

A estas dinámicas de presión política y judicial se suma la **precarización del ecosistema mediático venezolano**. La falta de financiamiento obligó a medios y organizaciones periodísticas a reducir sus equipos y capacidades operativas. Asimismo, la asfixia económica condujo a varios periodistas hacia el abandono del oficio o la pluriactividad ante la imposibilidad de sostenerse económicamente a través de su profesión. Estas condiciones afectan particularmente al periodismo local, uno de los sectores más golpeados por la crisis y contribuyen a una disminución de la cobertura informativa en diversas regiones del país, profundizando fenómenos como los desiertos informativos.

Violencia basada en sexo

En 2025, IPYS Venezuela no registró alertas transversales de violencia basada en sexo. Esta ausencia no necesariamente implica la inexistencia de este tipo de agresiones, sino que puede estar vinculada a dinámicas de subregistro, dificultades en la identificación de estos patrones o a la priorización de otras formas de violencia en contextos altamente restrictivos. Es necesario fortalecer los mecanismos de monitoreo y análisis para captar adecuadamente estas dinámicas.

Conclusiones y recomendaciones

Los datos reflejan un escenario en el que el aumento de los riesgos provocó un repliegue del ejercicio periodístico en 2025. La privación de libertad de 16 periodistas, sumada a prácticas como la desaparición forzada y las restricciones al acceso a defensa legal, generó un fuerte efecto disuasorio sobre el conjunto del gremio. En este contexto, el Estado se consolidó como el principal estructurador de un entorno restrictivo que limita de manera sistemática la libertad de expresión.

Frente a este panorama, IPYS Venezuela insta a fortalecer iniciativas periodísticas independientes y promover estrategias colectivas de protección —como protocolos de seguridad digital, redes de apoyo entre periodistas y mecanismos de respuesta rápida ante detenciones— que permitan sostener el ejercicio del periodismo en un entorno marcado por el hostigamiento institucional. Asimismo, subraya la necesidad de **continuar documentando y visibilizando las agresiones contra la prensa para evitar que la autocensura, el exilio forzado y el cierre de medios se consoliden como la norma**.



Actores estatales
perpetraron
el 72,3% de
las agresiones
contra la prensa

Alianzas entre medios nacionales e internacionales constituyen una vía relevante para preservar el acceso a información de interés público y garantizar la continuidad del periodismo, por lo cual IPYS Venezuela insiste en su mantenimiento y expansión. Finalmente, IPYS Venezuela reitera el llamado a las autoridades venezolanas a garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio del periodismo y a respetar el derecho a informar. El periodismo cumple una función esencial en toda sociedad democrática y su ejercicio no debe ser criminalizado.

Conclusiones

En 2025, la libertad de prensa en América Latina continuó deteriorándose. Las alertas documentadas por la Red VDS revelan que la violencia contra el periodismo ha dejado de expresarse únicamente en ataques directos: actúa hoy mediante la convergencia de mecanismos físicos, digitales, institucionales y discursivos que restringen y condicionan de forma progresiva el ejercicio periodístico.

Los actores estatales perpetraron el 50,5% de las alertas documentadas en 2025, ratificando el rol del Estado como el principal agresor del periodismo en la región. Su accionar se desplegó a través de discursos estigmatizantes, restricciones al acceso a la información, hostigamiento judicial, detenciones arbitrarias y uso abusivo del poder público. Mientras que en contextos autoritarios como Cuba, Nicaragua y Venezuela estas prácticas consolidaron un control casi absoluto sobre el ecosistema mediático, en democracias formales el poder estatal adoptó modalidades menos visibles —como los discursos estigmatizantes— pero igualmente lesivas, orientadas al desgaste, la deslegitimación y la censura indirecta.

En 2025, la violencia letal alcanzó niveles alarmantes: 23 periodistas fueron asesinados, lo que representa un incremento de 9 casos respecto a 2024. La mayoría de estos crímenes se ejecutaron tras amenazas previas o pese a la existencia de medidas de protección. México se consolidó como el país más letal de la región; Ecuador registró una cifra inédita de 5 asesinatos y Perú 4 casos vinculados a coberturas sobre economías ilegales. Estos asesinatos exponen las fallas estructurales de los sistemas estatales de prevención, protección e investigación.

Las agresiones físicas —con 296 alertas— siguieron como mecanismo de intimidación y silenciamiento. El monitoreo regional revela que la cobertura de protestas, corrupción, seguridad pública o crimen organizado continúa implicando riesgos para la integridad de los trabajadores de medios. En varios países, la violencia física —precedida por amenazas y sostenida por la impunidad— funciona como mecanismo de disuasión para forzar la autocensura en las coberturas más sensibles.

El entorno digital emergió en 2025 como un nuevo frente de ataque contra el periodismo. Campañas coordinadas de acoso, amenazas, vigilancia, manipulación audiovisual y descrédito amplificaron la capacidad de daño contra periodistas y medios en varios países. Este patrón evidencia que la violencia se adapta con rapidez a las nuevas

plataformas y tecnologías para perfeccionar el hostigamiento y blindar la impunidad del agresor.

Asimismo, con 547 alertas registradas, los discursos estigmatizantes se impusieron como forma de ataque y control de la prensa. Su impacto fue especialmente visible en contextos de polarización política y disputa electoral, donde el discurso oficial buscó deslegitimar a la prensa, erosionar la confianza pública en su labor y señalarla como adversario político, allanando el camino para nuevas agresiones.

Las restricciones al acceso a la información y el hostigamiento judicial confirmaron la expansión de formas indirectas de censura. Obstáculos burocráticos, exclusión de espacios oficiales, demandas reiteradas, querellas penales y medidas judiciales intimidatorias debilitaron la capacidad investigativa de la prensa y deterioraron la confianza en instituciones que deberían garantizar derechos fundamentales.

Finalmente, la expansión de zonas de silencio, el desplazamiento forzado y la autocensura confirman que en diversos territorios la violencia ya no solo busca castigar a periodistas, sino erradicar el periodismo independiente. Allí donde la prensa retrocede, avanzan la opacidad, la impunidad y se erosiona el derecho ciudadano a saber.

Frente a este escenario, la Red VDS formula las siguientes recomendaciones para defender el derecho a la información y garantizar la protección de la libertad de prensa y expresión en la región:

1. Adoptar políticas integrales de protección con capacidad operativa real

Los casos de periodistas asesinados, pese a contar con medidas de protección como ocurrió en México y Honduras, así como los contextos de riesgo extremo observados en Perú, evidencian la urgencia de transformar estos sistemas en herramientas reales de prevención y no en dispositivos formales sin capacidad operativa. El agravamiento de las agresiones contra periodistas en la región exige que los Poderes Ejecutivos diseñen e implementen políticas integrales de protección que articulen medidas efectivas de prevención, respuesta y reparación. Estas políticas deben superar enfoques reactivos e incorporar sistemas de alerta temprana, evaluaciones de riesgo individualizadas y estrategias diferenciadas para contextos de alta violencia, como territorios bajo control de actores armados o procesos electorales. Para garantizar su eficacia, los mecanismos de protección deben contar con presupuesto suficiente, personal especializado y capacidad de coordinación interinstitucional con fiscalías, fuerzas de seguridad y autoridades locales. Asimismo, las fuerzas de seguridad deben estar sujetas a protocolos obligatorios que reconozcan y protejan el rol del periodismo en espacios de tensión y conflicto.

2. Garantizar investigaciones efectivas para romper el ciclo de impunidad

La persistencia de asesinatos, amenazas, desapariciones, desplazamientos forzados y agresiones físicas exige que los Ministerios Públicos y Poderes Judiciales conduzcan investigaciones diligentes, exhaustivas e independientes sobre todas las agresiones contra periodistas, que identifiquen y sancionen tanto a autores materiales como intelectuales —incluidas redes criminales y funcionarios responsables por acción u omisión. Para ello, es imperativo crear o fortalecer fiscalías y unidades especializadas en delitos contra la libertad de expresión, dotándolas de recursos técnicos y financieros, autonomía funcional y capacitación específica—. A su vez, los órganos disciplinarios y de control deben supervisar el desempeño de fiscales y jueces, asegurando rendición de cuentas frente a negligencias, demoras injustificadas o encubrimientos.

En toda la región —y de manera especialmente crítica en México, Ecuador, Honduras, Guatemala, Perú y Colombia— resulta urgente avanzar en reformas estructurales que restituyan la confianza pública en la justicia y rompan el mensaje de tolerancia frente a la violencia contra la prensa.

3. Prevenir el uso abusivo del sistema judicial y reformar marcos normativos restrictivos

La expansión del hostigamiento judicial como mecanismo de desgaste y censura exige que los Poderes Legislativos revisen y reformen marcos normativos que facilitan la criminalización del periodismo, especialmente aquellos que tipifican la difamación, el desacato y figuras de seguridad nacional de forma susceptible de ser utilizadas abusivamente contra la prensa. Al mismo tiempo, los Poderes Judiciales deben aplicar estrictamente los estándares interamericanos e internacionales de libertad de expresión para frenar procesos infundados, evitar medidas cautelares desproporcionadas y garantizar la prohibición de censura previa. Los Ministerios de Justicia y Consejos de la Magistratura deben emitir lineamientos que prevengan el uso instrumental de tribunales para intimidar a medios y periodistas.

Los patrones documentados en Argentina, México, Colombia y Perú muestran que la amenaza no reside únicamente en una eventual condena, sino en el costo económico, temporal y reputacional del proceso judicial en sí mismo. Por ello, enfrentar esta práctica resulta esencial no solo para proteger a la prensa, sino para restituir a la justicia su función democrática —la de garantizar derechos, no la de suprimirlos—.

4. Abordar de manera estructural los discursos estigmatizantes

El aumento sostenido de discursos estigmatizantes desde actores estatales —como en los casos observados en Argentina, Honduras, Costa Rica y El Salvador— muestra que estas narrativas no son meramente retóricas: erosionan la confianza pública en la prensa, incrementan su exposición a nuevas agresiones y se intensifican en contextos de polarización política o disputa electoral. Revertir esta tendencia exige que los Poderes Ejecutivos —especialmente jefaturas de Estado, ministerios y vocerías oficiales— adopten compromisos explícitos de respeto a la libertad de prensa y se abstengan de emitir declaraciones que desacrediten, señalen o presenten al periodismo como enemigo público. Los Estados deben establecer códigos de conducta que regulen la comunicación oficial sobre la prensa, mecanismos de monitoreo sistemático de los discursos provenientes de canales institucionales y vías de rendición de cuentas cuando funcionarios los utilicen para atacarla. Las Defensorías del Pueblo, órganos electorales y organismos de derechos humanos deben desempeñar un rol activo en la documentación y seguimiento de estas prácticas.

5. Garantizar el acceso efectivo a la información pública y fortalecer el pluralismo mediático

La persistencia de restricciones al acceso a la información pública exige que los Poderes Ejecutivos cumplan de forma efectiva las obligaciones de transparencia activa y garanticen respuestas oportunas a solicitudes ciudadanas y periodísticas. Esto implica erradicar prácticas como la exclusión de conferencias de prensa, la discrecionalidad en acreditaciones, las demoras sistemáticas y la entrega incompleta de información. Por su parte, los Poderes Legislativos deben revisar las normas que restringen el acceso a la información y fortalecer la autonomía de las autoridades garantes frente a interferencias del Ejecutivo.

En países donde se documentaron patrones sistemáticos de opacidad o bloqueo informativo —entre ellos México, Honduras, El Salvador, Uruguay, Bolivia, Cuba y Venezuela— resulta prioritario restituir condiciones mínimas de acceso a fuentes oficiales. Paralelamente, los Estados deben promover políticas que favorezcan la sostenibilidad de medios independientes, comunitarios e indígenas, mediante criterios transparentes en la distribución de publicidad oficial y mecanismos de acceso equitativo a financiamiento público.

6. Proteger la libertad de expresión en entornos digitales y regular el uso de tecnologías emergentes

La consolidación del entorno digital como espacio central de agresión exige respuestas institucionales a la altura del fenómeno. Los casos

documentados en Chile, Brasil, Costa Rica, Nicaragua, Ecuador y El Salvador confirman que la violencia digital ha dejado de ser accesoria para convertirse en una dimensión estructural de riesgo para el ejercicio periodístico.

Los Poderes Ejecutivos y organismos competentes deben desarrollar políticas públicas orientadas a prevenir y sancionar amenazas en línea, campañas coordinadas de acoso, vigilancia arbitraria, difusión de datos personales y manipulación tecnológica contra periodistas. Estas políticas deben garantizar la confidencialidad de fuentes, fortalecer capacidades de ciberseguridad y ofrecer canales ágiles de denuncia y asistencia técnica. El uso creciente de inteligencia artificial para fabricar contenidos falsos o amplificar campañas de hostigamiento exige, además, marcos regulatorios compatibles con los estándares de derechos humanos, transparencia y trazabilidad.

Las plataformas digitales, por su parte, deben adoptar mecanismos eficaces y transparentes para identificar y responder a ataques coordinados y contenidos abusivos dirigidos a silenciar voces periodísticas, así como cooperar en la identificación de los agresores.

7. Incorporar políticas de protección orientadas a mujeres periodistas

Los datos de 2025 confirman que las periodistas enfrentan formas de violencia diferenciadas por el hecho de ser mujeres —ataques que, más allá de buscar silenciar una voz, apuntan a su credibilidad, su cuerpo y su vida privada con el objetivo de expulsarlas del ejercicio periodístico—. Los Estados deben reconocer esta especificidad y responder en consecuencia. Los mecanismos de protección y organismos especializados deben diseñar protocolos específicos de prevención, denuncia y acompañamiento para periodistas afectadas por violencia basada en el sexo, garantizando apoyo psicosocial, asistencia legal y canales confidenciales de reporte. En países como México, Brasil y Uruguay, donde se registraron altos niveles de alertas vinculadas a periodistas mujeres, esta respuesta institucional es especialmente urgente.

Los medios de comunicación, por su parte, deben adoptar políticas internas de prevención, atención y sanción frente a estas agresiones —tanto las que ocurren fuera como dentro de las redacciones—.

8. Fortalecer la cooperación regional e internacional

La naturaleza transnacional de varias amenazas contra la prensa —exilio, desplazamiento forzado, crimen organizado, campañas digitales y violencia fronteriza— exige que los Estados, en coordinación con organismos internacionales y sistemas regionales de derechos

humanos, fortalezcan mecanismos permanentes de cooperación. El caso de países como Cuba, Nicaragua y Venezuela —donde el periodismo se ejerce parcialmente desde el exilio— ilustra hasta qué punto el destierro se ha convertido en una forma eficaz de censura que traspasa fronteras.

Resulta prioritario desarrollar plataformas regionales de alerta temprana, intercambio de información, protección coordinada y seguimiento de casos graves. La comunidad internacional debe además reforzar su apoyo a periodistas y medios desplazados que continúan informando desde fuera de sus países, garantizando que el exilio no anule su capacidad de informar ni su derecho a la protección.

**VOCES
DEL SUR**

